

**Infraestructura Energética Nova,
S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 30 de septiembre de 2021 y por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020 (no auditados) e Informe de Revisión de los auditores independientes del 27 de octubre de 2021

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

**Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados
al 30 de septiembre de 2021 y por los períodos de nueve y
tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020
(no auditados)**

Contenido	Página
Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados	2
Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados	4
Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados	5
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados	6
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados	9

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

		30 de septiembre 2021 (no auditado)	31 de diciembre 2020
Activos	Notas		
Activos circulantes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 132,289	\$ 291,993
Efectivo restringido		31,266	21,655
Arrendamientos financieros por cobrar	9	22,796	13,813
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto		295,043	182,587
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3, 9	54,162	30,976
Impuestos a la utilidad por recuperar		56,913	69,596
Inventario de gas natural		16,150	5,946
Instrumentos financieros derivados	9	234	156
Impuesto al valor agregado por recuperar		161,602	128,593
Bonos de carbono		47,088	47,439
Otros activos		25,230	16,876
Total de activos circulantes		842,773	809,630
Activos no circulantes:			
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3, 9	700,699	787,183
Instrumentos financieros derivados	9	6,449	1,246
Arrendamientos financieros por cobrar	9	968,391	926,795
Impuestos a la utilidad diferidos		113,794	100,650
Inversión en negocios conjuntos	4	890,425	783,428
Propiedad, planta y equipo, neto	6	5,410,999	5,048,512
Activos por derecho de uso, neto		138,048	155,261
Bonos de carbono		9,848	6,457
Activos intangibles, neto	5	295,544	170,993
Crédito mercantil		1,638,091	1,638,091
Efectivo restringido		2,684	2,688
Otros activos		46,799	35,490
Total de activos no circulantes		10,221,771	9,656,794
Total de activos	12	\$ 11,064,544	\$ 10,466,424

(Continúa)

		30 de septiembre 2021	31 de diciembre 2020
		(no auditado)	
Pasivos y Capital contable	Notas		
Pasivos circulantes:			
Deuda a corto plazo	7	\$ 629,939	\$ 839,287
Cuentas por pagar		160,333	90,673
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3	122,608	61,817
Impuestos a la utilidad		51,824	28,860
Arrendamientos		3,018	2,813
Instrumentos financieros derivados	9	27,166	25,223
Otros pasivos financieros		26,062	36,847
Provisiones		3,797	4,952
Otros impuestos por pagar		45,065	22,570
Bonos de carbono		47,088	47,439
Otros pasivos		36,463	78,895
Total de pasivos circulantes		1,153,363	1,239,376
Pasivos no circulantes:			
Deuda a largo plazo	8, 9	2,939,300	2,838,711
Cuentas por pagar a partes relacionadas	3, 9	324,480	272,857
Arrendamientos		71,890	86,078
Impuestos a la utilidad diferidos		657,423	604,229
Bonos de carbono		19,788	—
Provisiones		143,282	108,478
Instrumentos financieros derivados	9	160,348	159,812
Beneficios a los empleados		12,793	12,635
Otros pasivos financieros		—	4,998
Otros pasivos a largo plazo		28,166	17,453
Total de pasivos no circulantes		4,357,470	4,105,251
Total de pasivos	12	5,510,833	5,344,627
Capital contable:			
Capital social	11	743,501	743,501
Prima en emisión de acciones		2,320,677	2,320,385
Otros resultados integrales acumulados	9.3	(144,581)	(186,241)
Utilidades retenidas		2,634,187	2,239,395
Total de capital contable atribuible a la participación controladora		5,553,784	5,117,040
Participación no controladora	1.4, 1.7	(73)	4,757
Total de capital contable		5,553,711	5,121,797
Compromisos y contingencias	15, 16	—	—
Eventos posteriores a la fecha de reporte	18	—	—
Total de pasivos y capital contable		\$ 11,064,544	\$ 10,466,424

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Resultados Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses, excepto montos de "utilidad por acción")

	Notas	Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)		Por los períodos de tres meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)	
		2021	2020	2021	2020
		(Nota 1)	(Nota 1)	(Nota 1)	(Nota 1)
Ingresos	12, 13	\$ 1,367,725	\$ 938,802	\$ 593,482	\$ 349,184
Costo de ingresos	12	(503,037)	(211,623)	(253,536)	(91,305)
Gastos de operación, administración y otros gastos		(196,762)	(159,560)	(72,299)	(50,971)
Depreciación y amortización		(152,489)	(121,019)	(55,138)	(40,577)
Ingresos financieros		39,330	45,874	13,766	13,179
Costos financieros		(119,357)	(104,671)	(43,416)	(33,313)
Otras (pérdidas) ganancias, neto		(15,471)	(116,258)	(20,728)	16,804
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos	10, 12	419,939	271,545	162,131	163,001
Gasto por impuestos a la utilidad	10, 12	(131,716)	(105,319)	(42,501)	(36,968)
Participación en la utilidad de negocios conjuntos	4, 12	106,496	153,254	43,299	20,883
Utilidad del período	12	<u>\$ 394,719</u>	<u>\$ 319,480</u>	<u>\$ 162,929</u>	<u>\$ 146,916</u>
Atribuible a:					
Participación controladora		394,792	320,626	162,929	146,930
Participación no controladora		(73)	(1,146)	—	(14)
		<u>\$ 394,719</u>	<u>\$ 319,480</u>	<u>\$ 162,929</u>	<u>\$ 146,916</u>
Utilidad por acción:					
Utilidad por acción básica y dilutiva	14	<u>\$ 0.27</u>	<u>\$ 0.21</u>	<u>\$ 0.11</u>	<u>\$ 0.10</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)		Por los períodos de tres meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)	
		2021	2020	2021	2020
Utilidad del período	11	\$ 394,719	\$ 319,480	\$ 162,929	\$ 146,916
Partidas que no serán reclasificadas a resultados:					
Remediación de pasivos por planes de beneficios definidos		497	—	1,283	—
Impuesto a la utilidad diferido relativo a las remediación de pasivos por planes de beneficios definidos		(149)	—	(385)	—
Total de partidas que no serán reclasificadas a resultados		<u>348</u>	<u>—</u>	<u>898</u>	<u>—</u>
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados:					
Ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura	9.3	20,554	(22,503)	11,586	6,640
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura		(6,166)	6,751	(3,472)	(1,992)
Ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		46,658	(28,535)	9,107	11,803
Impuesto a la utilidad diferido relativo a la ganancia (pérdida) en valuación de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de negocios conjuntos		(13,998)	8,560	(2,733)	(3,542)
Pérdida (ganancia) cambiaria en conversión de operaciones en moneda extranjera		(5,736)	(37,228)	(5,894)	5,189
Total de partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados		<u>41,312</u>	<u>(72,955)</u>	<u>8,594</u>	<u>18,098</u>
Otras utilidades (pérdidas) integrales del período		<u>41,660</u>	<u>(72,955)</u>	<u>9,492</u>	<u>18,098</u>
Total de utilidad (pérdida) integral del período		<u>\$ 436,379</u>	<u>\$ 246,525</u>	<u>\$ 172,421</u>	<u>\$ 165,014</u>
Atribuible a:					
Participación controladora		436,452	247,671	172,421	165,028
Participación no controladora		(73)	(1,146)	—	(14)
		<u>\$ 436,379</u>	<u>\$ 246,525</u>	<u>\$ 172,421</u>	<u>\$ 165,014</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
Estados Consolidados de Cambios en el Capital Contable Intermedios Condensados
(En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Capital social	Prima en emisión de acciones	Acciones en tesorería	Otras partidas de pérdida integral acumuladas	Utilidades retenidas	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total
Saldo al 1o. de enero de 2020		\$ 955,239	\$ 2,342,883	\$ —	\$ (130,919)	\$ 1,777,280	\$ 4,944,483	\$ 12,754	\$ 4,957,237
Utilidad del período	12	—	—	—	—	320,626	320,626	(1,146)	319,480
Pérdida en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	9.3	—	—	—	(15,752)	—	(15,752)	—	(15,752)
Pérdida en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	4	—	—	—	(19,975)	—	(19,975)	—	(19,975)
Diferencias cambiarias por conversión de operaciones extranjeras		—	—	—	(37,228)	—	(37,228)	—	(37,228)
Total de (pérdida) utilidad integral del período		—	—	—	(72,955)	320,626	247,671	(1,146)	246,525
Recompra de acciones ordinarias, netas		—	—	(167,019)	—	—	(167,019)	—	(167,019)
Adquisición de participación no controladora	11	—	(3,497)	—	—	—	(3,497)	(6,944)	(10,441)
Saldo al 30 de septiembre de 2020 (no auditado)		<u>\$ 955,239</u>	<u>\$ 2,339,386</u>	<u>\$ (167,019)</u>	<u>\$ (203,874)</u>	<u>\$ 2,097,906</u>	<u>\$ 5,021,638</u>	<u>\$ 4,664</u>	<u>\$ 5,026,302</u>
Saldo al 1o. de enero de 2021		\$ 743,501	\$ 2,320,385	\$ —	\$ (186,241)	\$ 2,239,395	\$ 5,117,040	\$ 4,757	\$ 5,121,797
Utilidad del período	12	—	—	—	—	394,792	394,792	(73)	394,719
Remediación de los pasivos por planes de beneficios definidos, neto de impuestos a la utilidad		—	—	—	348	—	348	—	348
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, neto de impuestos a la utilidad	9.3	—	—	—	14,388	—	14,388	—	14,388
Ganancia en valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de los negocios conjuntos, neto de impuestos a la utilidad	4	—	—	—	32,660	—	32,660	—	32,660
Diferencias cambiarias por conversión de operaciones extranjeras		—	—	—	(5,736)	—	(5,736)	—	(5,736)
Total de utilidad (pérdida) integral del período		—	—	—	41,660	394,792	436,452	(73)	436,379
Adquisición y otros	1.4, 1.7	—	2,246	—	—	—	2,246	—	2,246
Adquisición de participación no controladora		—	(1,954)	—	—	—	(1,954)	(4,757)	(6,711)
Saldo al 30 de septiembre de 2021 (no auditado)	11	<u>\$ 743,501</u>	<u>\$ 2,320,677</u>	<u>\$ —</u>	<u>\$ (144,581)</u>	<u>\$ 2,634,187</u>	<u>\$ 5,553,784</u>	<u>\$ (73)</u>	<u>\$ 5,553,711</u>

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
 Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Intermedios Condensados
 (En miles de dólares estadounidenses)

	Notas	Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)	
		2021	2020
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad del período	12	\$ 394,719	\$ 319,480
Ajustes por:			
Gasto por impuestos a la utilidad	10, 12	131,716	105,319
Participación en las utilidades de negocios conjuntos, netas de impuestos a la utilidad	4, 12	(106,496)	(153,254)
Costos financieros		119,357	104,671
Ingresos financieros		(39,330)	(45,874)
Pérdida en baja de propiedad, planta y equipo		780	1,197
Pérdida por deterioro reconocida en cuentas por cobrar		112	39
Depreciación y amortización		152,489	121,019
Pérdida cambiaria	3b	14,692	117,788
Pérdida (ganancia) neta por valuación de instrumentos financieros derivados		14,955	(3,909)
		682,994	566,476
Movimientos en el capital de trabajo:			
Incremento en cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		(179,960)	(59,514)
(Incremento) disminución en inventarios de gas natural		(10,204)	6,201
Incremento en otros activos		(44,133)	(995)
Incremento (disminución) en cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		113,943	(19,732)
Incremento (disminución) en provisiones		30,093	(5,818)
(Disminución) incremento en otros pasivos		(15,427)	3,768
Efectivo generado por actividades de operación		577,306	490,386
Impuestos a la utilidad pagados		(74,711)	(155,325)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de operación		502,595	335,061

(Continúa)

			Por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de (no auditado)	
Notas	2021	2020		
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Adquisición de Energía Sierra Juárez, neto de efectivo adquirido	(64,971)	—		
Aportaciones de capital en negocios conjuntos	4 (4,024)	(13,575)		
Reducción de capital de negocios conjuntos	4 4,000	7,578		
Intereses recibidos	34,610	43,376		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo y otros	(233,537)	(401,002)		
Préstamos otorgados a partes relacionadas	3 (19,604)	(27,104)		
Cobros de préstamos otorgados a partes relacionadas	3 86	2,062		
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(283,440)</u>	<u>(388,665)</u>		
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:				
Adquisición de participación no controladora	(6,711)	(10,441)		
Intereses pagados	(118,504)	(102,579)		
Préstamos recibidos de partes relacionadas	3 39,500	64,000		
Préstamos recibidos de instituciones financieras	7 420,000	1,011,000		
Pagos de líneas de crédito con instituciones financieras	7, 8 (709,960)	(1,133,557)		
Pagos por arrendamiento	17 (8,581)	(8,745)		
Pagos por recompra de acciones	—	(161,065)		
Flujos de endeudamiento Notas Senior	7 —	800,000		
Costos de emisión deuda	7 (728)	(28,032)		
Efectivo neto (utilizado) generado por actividades de financiamiento	<u>(384,984)</u>	<u>430,581</u>		
(Disminución) incremento neto en efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido	<u>(165,829)</u>	<u>376,977</u>		
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al inicio del período	316,336	91,502		
Efectos por cambios en el valor del efectivo en moneda extranjera	<u>15,732</u>	<u>(20,286)</u>		
Efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido al final del período	<u>\$ 166,239</u>	<u>\$ 448,193</u>		

Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados.

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2021 y por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020 (no auditados)

(En miles de dólares estadounidenses, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividad y eventos relevantes

a. *Actividad*

Infraestructura Energética Nova, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto, “IEnova o la Compañía”) han sido constituidas y tienen domicilio principalmente en México. Su matriz y última controladora es Sempra Energy (“Compañía Controladora o Sempra”), la cual está constituida y tiene su domicilio en los Estados Unidos de América (“Estados Unidos”). Su domicilio social y el lugar principal en donde opera se encuentran descritos en la Nota 20.

El segmento de Gas desarrolla, posee y opera, o tiene participación en, ductos de gas natural y un etanoducto, transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Nuevo León, México.

El segmento Almacenamiento posee y opera una terminal de gas natural licuado (“GNL”) en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Esferas de almacenamiento de gas licuado (“GLP”) en Jalisco y Tamaulipas, México. La Compañía tiene en desarrollo, posee y opera proyectos de terminales marinas y terrestres para el recibo, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México.

El segmento de Electricidad tiene en desarrollo, posee y opera proyectos de energía solar localizados en Baja California, Aguascalientes, Sonora y Chihuahua, México y una planta termoeléctrica de gas natural que incluye dos turbinas de gas y una turbina de vapor en Baja California, México que da servicios a clientes en los Estados Unidos, también dos parques eólicos localizados en el estado de Nuevo León y Baja California, México. Ambos proyectos de energía renovable utilizan los recursos solares y eólicos para suministrar energía a clientes en México y en los Estados Unidos.

La Compañía obtuvo la autorización correspondiente por parte de la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) para la realización de estas actividades.

Estacionalidad de operaciones. La demanda de los segmentos de Gas y Electricidad tiene variaciones estacionales. Para el segmento de Gas, la demanda de gas natural es mayor en época de verano e invierno. Para el segmento de Electricidad, la demanda del servicio de suministro de energía eléctrica es mayor durante la época de clima cálido. El segmento de almacenamiento no experimenta fluctuación estacional.

b. *Eventos relevantes*

1.1. Implementación de nuevo sistema de planificación de recursos empresariales (“ERP”, por sus siglas en inglés)

En enero de 2021, IEnova implementó un nuevo sistema empresarial (sistema ERP) para reemplazar su sistema anterior. La implementación mejora la seguridad del acceso de los usuarios y aumenta la automatización de los controles internos en los ciclos de informes financieros, administrativos y de contabilidad de la Compañía, que consideramos importantes para IEnova. La administración ha tomado medidas para garantizar que los controles se diseñaron e implementaron adecuadamente en relación con la integración y la transición al nuevo sistema ERP. En el tercer trimestre de 2021, IEnova completó su revisión y mejora del diseño y documentación relacionada con el control interno sobre reporte financiero.

1.2. Reforma eléctrica

El 9 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica para incluir las principales disposiciones siguientes:

- Se permite a los proveedores de servicios básicos celebrar Contratos de Cobertura Eléctrica fuera de las subastas de Centro Nacional de Energía ("CENACE"). Antes de la Reforma solo podían celebrar Contratos de Cobertura de mediano y largo plazo previa subasta organizada por CENACE.
- Se restringe el acceso a la Red de Transmisión ("RNT") y a las Redes Generales de Distribución ("RGD"), ya que se otorga a las centrales de Comisión Federal de Electricidad ("CFE") acceso preferente.
- De acuerdo con las Reformas, los Certificados de Energía Limpia serán reconocidos para todas las Plantas de Energía independientemente de la fecha de su construcción.
- Se ordena a la Comisión Reguladora de Energía, previo al trámite correspondiente, revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados en fraude a la ley.

Cabe señalar que la aplicación de la Reforma de la Ley a la Industria Eléctrica ha quedado suspendida por orden judicial desde el 11 de marzo de 2021, por lo que el Gobierno Federal ha pedido a la Corte Suprema de México que resuelva el asunto.

En marzo de 2021, el gobierno mexicano publicó un decreto con modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica de México que incluye algunos cambios de política pública, incluyendo el establecimiento de la prioridad de despacho para las plantas de la CFE sobre las plantas de propiedad privada. De acuerdo con el decreto, estas modificaciones debían entrar en vigor el 10 de marzo de 2021, y la SENER, la CRE y el CENACE debían tener 180 días naturales para modificar, según fuera necesario, todas las resoluciones, políticas, criterios, manuales y otros reglamentos aplicables a la industria eléctrica para ajustarse a este decreto. Sin embargo, un tribunal mexicano emitió una suspensión de las modificaciones el 19 de marzo de 2021, y se espera que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva finalmente el asunto. Si las modificaciones propuestas son confirmadas por la Suprema Corte, la CRE podría verse obligada a revocar los permisos de autoabastecimiento otorgados bajo la anterior ley de electricidad, los cuales fueron protegidos cuando se promulgó la nueva Ley de la Industria Eléctrica, bajo una norma legal que es ambigua y no está bien definida bajo la ley.

En septiembre de 2021, el Presidente de México presentó una iniciativa de reforma constitucional según la cual el gobierno preservaría la seguridad y autosuficiencia energética, así como el suministro continuo de electricidad a la población del país, como condición para garantizar la seguridad nacional y el derecho humano a una vida digna. La CRE y la Comisión Nacional de Hidrocarburos se disolverían, y sus funciones serían desempeñadas por la SENER.

La CFE se encargaría de generar, conducir, transformar, distribuir y suministrar electricidad, y sería la única entidad autorizada para comercializar energía eléctrica en México. Las empresas productoras pasarían a ser organismos públicos. Se cancelarían los permisos de generación de electricidad y los contratos de venta de electricidad en el sector privado, que incluirían los permisos y contratos de las tres instalaciones de energía renovable de IEnova (Don Diego Solar, Border Solar y Ventika), así como las solicitudes de dichos permisos y contratos pendientes de resolución. La CFE generaría al menos 54% de la energía que requiere el país y el sector privado participaría hasta en 46%. El servicio público de suministro de electricidad sería prestado exclusivamente por la CFE, que podría adquirir energía del sector privado. Sólo se permitiría a ciertas plantas seguir generando electricidad y competir para ofrecer a la CFE los menores costos de producción. Además, el gobierno mexicano se encargaría de la transición energética mediante el uso de las fuentes de energía disponibles en el país, y específicamente la transición energética en el ámbito de la electricidad y las actividades necesarias para ello serán responsabilidad de la CFE.

El Presidente de México espera poner en marcha la iniciativa de reforma constitucional; sin embargo, la iniciativa debe ser sometida primero a votación y aprobada en las respectivas sesiones plenarias de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores de México. Además, la iniciativa debe ser aprobada por las dos terceras partes de los votos del Congreso Federal de México y por la mayoría de las legislaturas de los Estados mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor. IEnova está monitoreando este procedimiento legislativo mientras evalúa alternativas para sus proyectos. Si se aprueba en su forma actual, la iniciativa podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o perspectivas, nuestra capacidad para recuperar los valores en libros de nuestras inversiones en México y nuestra capacidad para operar las instalaciones existentes y desarrollar nuevos proyectos de energía en el país.

1.3. *Gasoducto Guaymas - El Oro*

El 12 de marzo de 2021, IEnova y la CFE acordaron extender la fecha de suspensión del acuerdo hasta el 14 de septiembre de 2021.

El 14 de septiembre de 2021, las partes firmaron un nuevo convenio de suspensión con prórroga de seis meses, con fecha de vencimiento el 14 de marzo de 2022; sin embargo, la Compañía no puede garantizar que las partes lleguen a un acuerdo si el gasoducto no es reparado. La solución final del conflicto con la comunidad Yaqui depende no solo de la resolución judicial definitiva, sino de una negociación con el grupo opositor que debería encabezar el gobierno federal, por lo que muchos factores no dependen de la Compañía.

La Compañía pudiera no ser exitosa en su intento de reiniciar la operación en la fecha mencionada, por lo que podría tener un efecto adverso significativo en las actividades, la situación financiera, los resultados de operación, los flujos de efectivo, las perspectivas de la Compañía y en la capacidad para recuperar el valor de la inversión, así como el precio de mercado de sus valores.

1.4. *Adquisición de la participación de IG Sierra Juárez S. de R.L de C.V (“Saavi Energía”) en Energía Sierra Juárez, S. de R. L. de C. V. (“ESJ”)*

El 19 de marzo de 2021, IEnova completó la adquisición de la participación del 50 por ciento de Saavi Energía en ESJ por un precio de compra de \$79,400.0 después de los ajustes posteriores al cierre, adicionalmente se asumieron \$ 271,100.0 en deuda, incluidos \$88,000.0 adeudados por ESJ a IEnova. que se eliminará vía la consolidación. IEnova anteriormente contabilizaba su participación del 50 por ciento en ESJ como una inversión a través de método de participación. Esta adquisición aumentó la participación de IEnova en ESJ del 50 al 100 por ciento al cierre de la adquisición. ESJ posee una planta de generación de energía eólica en pleno funcionamiento

con una capacidad nominal de 155 MW (“MW”), para la cual San Diego Gas & Electric Company (“SDG&E”) ha acordado comprar el 100 por ciento de la producción de la planta bajo un Contrato de Compra de Energía (“PPA”, por sus siglas en inglés) a largo plazo. ESJ está construyendo una segunda planta de generación de energía eólica, que esperamos se complete a fines de 2021 o en el primer trimestre de 2022 y tendrá una capacidad nominal de 108 MW.

1.5. *Inicio de operación comercial (“COD” por sus siglas en inglés) de la Terminal de Veracruz*

El 19 de marzo de 2021, la Compañía declaró el inicio de COD formalmente de su terminal de recibo, almacenamiento y entrega de productos refinados en el Nuevo Puerto de Veracruz. Este proyecto, con capacidad para almacenar más de 2 millones de barriles de gasolina, diésel y turbosina, contribuye a garantizar la seguridad energética nacional y brindar un acceso confiable, seguro y eficiente a combustibles en la región Golfo-Centro.

1.6. *COD de Border Solar*

El 25 de marzo de 2021, la Compañía anunció que no existe impedimento técnico o legal para que se declare el COD de Border Solar en la fecha indicada.

1.7. *Adquisición de la Terminal en Manzanillo*

El 26 de marzo de 2021, la Compañía informó sobre la firma de un acuerdo de compraventa para llevar a cabo la adquisición de la participación que Trafigura Holdings, B.V., mantiene en la Terminal Marina de Productos Refinados en Manzanillo, Colima. El precio de compraventa de dichas acciones es \$6,700.0.

El 6 de julio de 2021, esta transacción fue completada.

1.8. *Contrato de largo plazo de Topolobampo*

El 26 de marzo de 2021, la Compañía firmó un contrato de largo plazo, denominado en dólares, con Trafigura México, S. A. de C. V. (“Trafigura”), para el almacenamiento y entrega de productos refinados, principalmente gasolina y diesel, en la terminal de recepción, almacenamiento y entrega en Topolobampo, Sinaloa, México.

1.9. *Ley de Hidrocarburos (“LH”)*

El 23 de abril de 2021 se aprobó por el Poder Legislativo Federal la iniciativa del Presidente para reformar la LH, quedando pendiente su promulgación y publicación. El Proyecto de Reforma otorga a la Secretaría de Energía (“SENER”) y a la CRE facultades adicionales para suspender y terminar anticipadamente los permisos de las actividades del título tercero de la LH y que son actividades que lleva a cabo IEnova. Los permisos se suspenderán en cualquier momento en que se prevea un peligro a la seguridad nacional y energética, o para la economía nacional, independientemente de la conducta del permisionario, quien además será sancionado si actúa con dolo. Asimismo se incluirán como nuevas aspectos para la revocación de permisos el que el permisionario (i) realice su actividad regulada con productos ilegalmente importados o respecto de los cuales no se hayan pagado impuestos (de contrabando) o (ii) reincida en el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la cantidad, calidad y medición de hidrocarburos y petrolíferos o en la modificación sin autorización de las condiciones técnicas de sistemas, ductos, instalaciones o equipos. Adicionalmente, para el caso de permisos existentes, la LH contempla que las autoridades revocarán aquellos permisos que: (i) incumplan con los requisitos de almacenamiento mínimo establecido por SENER a la fecha de entrada en vigor de la LH o (ii) que a la entrada en vigor de la HL, no cumplan con los requisitos establecidos o infrinjan las disposiciones de la LH. De igual forma, los permisos caducarán en los casos de que el

permisionaria no ejerza los derechos en el plazo establecido en el permiso, o a falta de plazo, por un periodo consecutivo de trescientos sesenta y cinco días naturales.

En mayo de 2021 se publicaron y entraron en vigor las modificaciones a la Ley de Hidrocarburos de México. Las modificaciones otorgan a la SENER y a la CRE facultades adicionales para suspender y revocar los permisos relacionados con los sectores de exploración y producción. La suspensión de los permisos será determinada por la SENER o la CRE cuando se prevea un peligro para la seguridad nacional, la seguridad energética o la economía nacional. Asimismo, se establecen nuevas causales de revocación de los permisos si el permisionario (i) realiza su actividad con productos importados ilegalmente; (ii) incumple, en más de una ocasión, las disposiciones aplicables en materia de cantidad, calidad y medición de los productos; o (iii) modifica las condiciones técnicas de su infraestructura sin autorización. Adicionalmente, en el caso de los permisos existentes, las autoridades revocarán aquellos permisos que no cumplan con los requisitos mínimos de almacenamiento establecidos por la SENER o que no cumplan con los requisitos o violen las disposiciones establecidas por la Ley de Hidrocarburos reformada. Todas las instalaciones de IEnova que participan en el sector de hidrocarburos interpusieron demandas contra la iniciativa de reforma de la Ley de Hidrocarburos y recibieron medidas cautelares en espera de la resolución definitiva de los tribunales. En mayo de 2021, un tribunal de distrito mexicano ordenó la suspensión de varias de las disposiciones de las reformas con aplicación general en todo el sector. En junio de 2021, el juzgado de distrito emitió una sentencia en la que se establece que la reforma a la ley no afecta el interés de las empresas en este momento y, como resultado, desechó los juicios de amparo presentados por varias empresas del mercado, incluyendo tres de las cinco demandas presentadas por IEnova. Las sentencias han sido apeladas y las suspensiones concedidas seguirán vigentes hasta que se resuelvan definitivamente los juicios

1.10. Evaluación del impacto de Coronavirus (“COVID - 19”)

El brote del nuevo COVID - 19 a partir de finales de enero de 2020 se ha extendido rápidamente a muchas partes del mundo. En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el COVID - 19 como pandemia. La pandemia ha resultado en cuarentenas, restricciones de viaje y desaceleración operativa en lugares donde IEnova opera, principalmente en México.

Tan pronto como se declaró la pandemia y se presentaron los primeros casos en territorio mexicano, Sempra Energy, nuestra entidad controladora e IEnova tomó directrices estratégicas para proteger a sus empleados e inversionistas en México, entre las que se encuentran la conformación de la “Equipo Activo de Ejecutivos en Gestión de Crisis” para mitigar los impactos de COVID - 19, la implementación de prohibiciones de viaje, restricciones de acceso a la oficina y una mayor sanitización en las áreas de trabajo.

Además, como una actualización del brote COVID - 19 y en línea con Sempra Energy, monitoreamos continuamente cuatro elementos principales:

- Protocolo de la fuerza laboral - revisamos los protocolos para los empleados en el sitio; los que pueden trabajar de forma remota continúan haciéndolo durante el tercer trimestre de 2021.
- Exposición al cliente - durante el tercer trimestre de 2021, los clientes privados continúan representando más del 50 por ciento de los ingresos totales.

- Exposición volumétrica - Durante el tercer trimestre de 2021, la mayoría de los contratos con los clientes siguen siendo contratos de “take or pay” y son denominados en Dólares americanos, con un promedio de vida restante de 20.4 años. Sin embargo, IEnova continuará evaluando la capacidad de recuperación y la cobranza considerando el efecto en la cadena de suministro. Es posible que ciertos clientes experimenten retrasos en los pagos y otros detengan temporalmente sus operaciones. Esto podría implicar que nuestros clientes requieran tiempo adicional para pagarnos, lo que puede requerir que registremos provisiones adicionales para cuentas dudosas. Al 30 de septiembre de 2021, nuestra cobranza no presenta problemas de recuperación y se mantiene en línea con los términos de vencimiento originales. Como administración estamos continuamente evaluando y trabajando con los clientes para resolver cualquier posible problema de crédito.
- Despliegue de capital - aunque no esperamos efectos importantes como cancelaciones de proyectos de infraestructura, como resultado de la pandemia actual, es razonable esperar que parte de la construcción difiera del COD original esperado, sin embargo estos cambios no son considerados significativos.

El sector energético ha sido considerado “esencial” por las autoridades mexicanas, lo que nos ha permitido operar prácticamente de forma ininterrumpida desde el comienzo de la pandemia. Aunque la demanda de electricidad, gas natural, gasolina y otros combustibles ha disminuido en el último trimestre, principalmente debido al confinamiento social y otras restricciones a la movilidad (similar a lo observado en el resto del mundo), se espera que IEnova continúe brindando servicios de energía de manera normal.

IEnova tiene suficiente liquidez para cubrir sus costos operativos, gastos y obligaciones financieras. Al 30 de septiembre de 2021, la Compañía tenía \$1,688.0 de efectivo y líneas de crédito comprometidas disponibles que contribuyen a un capital de trabajo saludable. La Compañía no ha reducido su fuerza laboral.

A la fecha de la emisión de estos Estados Financieros, la pandemia de COVID - 19 no ha tenido un impacto material en nuestros resultados de operación, sin embargo, hemos observado otras compañías, incluidas nuestras contrapartes actuales y futuras, clientes y socios, así como el gobierno, incluidos nuestros reguladores y otros órganos de gobierno que afectan nuestro negocio, tomando precaución y medidas preventivas para enfrentar el COVID - 19, y ellos puedan tomar medidas adicionales que alteren sus operaciones normales. Estas acciones podrían resultar en una reducción material en el efectivo recibido de nuestros clientes, lo que podría tener un efecto adverso importante en los flujos de efectivo, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

1.11. Participación no controladora de IEnova

El 5 de abril de 2021, la Compañía informó al mercado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso d) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que, en dicha fecha, su accionista de control Sempra Energy, anunció la celebración de un acuerdo para llevar a cabo una operación que incluye una participación no controladora de IEnova.

El 12 de abril de 2021, IEnova informó al mercado que, con esta misma fecha el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de IEnova recibió de Sempra Energy una carta de oferta definitiva no vinculante (la “Carta de Oferta Final”) para llevar a cabo una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova, de las que es titular el gran público inversionista (las cuales representan el 29.83 por ciento de las acciones representativas del capital social de IEnova) a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra (la “Oferta de Intercambio”) a un factor de intercambio de 0.0323 acciones de Sempra por cada acción de IEnova (el “Factor de Intercambio”).

Con base en dicho Factor de Intercambio, la contraprestación implícita por acción ordinaria de IEnova en la Oferta de Intercambio, es igual a \$87.20 pesos por acción ordinaria de IEnova, calculada utilizando el precio promedio ponderado por volumen de las acciones comunes de Sempra según cotizaron en la Bolsa de Valores de Nueva York ("New York Stock Exchange") en los últimos cinco días y el promedio del tipo de cambio peso mexicano-dólar estadounidense publicado por el Banco de México durante los últimos cinco días, en cada caso hasta el 9 de abril de 2021, que es la fecha de cotización más reciente para la cual estuvo disponible la información previo a la fecha de entrega de la Carta de Oferta Final.

En términos del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), el Consejo de Administración de IEnova emitió su opinión sobre la razonabilidad, desde el punto de vista financiero, de la contraprestación en acciones propuesta por Sempra, conforme al Factor de Intercambio contenido en la Carta de Oferta Final, después de considerar la recomendación de su Comité de Prácticas Societarias, la cual se sustentará en la opinión de razonabilidad a ser emitida por parte de J.P. Morgan Securities LLC, como experto independiente, todo lo cual se dará a conocer al público inversionista.

El 14 de abril de 2021, IEnova anunció que en una reunión extraordinaria de su Consejo de Administración celebrada el 14 de abril de 2021, con la asistencia de todos los miembros del Consejo de Administración y la abstención en las deliberaciones y votaciones de aquellos miembros del Consejo de Administración que manifestaron tener un conflicto de intereses, los consejeros participantes en la Reunión resolvieron por unanimidad, entre otras cosas, votar a favor de opinar que la contraprestación de capital propuesta por Sempra Energy en relación con la oferta previamente anunciada de Sempra para adquirir todas las acciones ordinarias emitidas y en circulación de IEnova a cambio de acciones ordinarias de Sempra, es razonable para los accionistas de IEnova desde un punto de vista financiero. La contraprestación de capital propuesta por Sempra en relación con la Oferta de Intercambio se expresó en una relación de intercambio establecida en una carta de oferta no vinculante con fecha 12 de abril de 2021, de Sempra al Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de IEnova. Las acciones ordinarias públicas de IEnova representan el 29.83% del capital social emitido y en circulación de IEnova. El Consejo de Administración evaluó la contraprestación de capital propuesta por Sempra en la Oferta de Intercambio aplicando la Relación de Intercambio y tomando en cuenta el precio de mercado prevaleciente para las acciones ordinarias de Sempra y el tipo de cambio Ps./U.S. \$ al cierre del mercado del 13 de abril de 2021.

Lo opinión del Consejo de Administración se realizó de conformidad con la recomendación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, misma que se sustenta, entre otros factores, en la opinión, de fecha 14 de abril de 2021, emitida por parte de JP Morgan Securities LLC, como asesor financiero independiente del Comité de Prácticas Societarias en relación con la Oferta de Intercambio. En el Dictamen del Asesor Independiente, éste opinó sobre la equidad de la contraprestación de capital propuesta por Sempra en la Oferta de Intercambio a los accionistas de IEnova desde un punto de vista financiero.

En la Junta, el Consejo de Administración revisó las certificaciones escritas de los miembros del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado de IEnova, con respecto al número de acciones ordinarias de IEnova que poseen dichos miembros y su intención con respecto a dichas acciones ordinarias en relación con la Oferta de Intercambio, como se indica a continuación:

Participa en la Oferta de Intercambio		No participa en la Oferta de Intercambio		Total	
35,000	100 %	—	— %	35,000	100 %

El Consejo de Administración también revisó los conflictos de intereses expresados en la Junta por Randall Lee Clark, Faisal Hussain Khan, Jennifer Frances Jett, Trevor Ian Mihalik, Erle Allen Nye, Jr, Peter Ronan Wall, Lisa Glatch, Tania Ortiz Mena López Negrete, Carlos Ruíz Sacristán y Vanesa Madero Mabama en relación con su participación y presencia durante la discusión y votación de todos los asuntos relacionados con la Oferta de Canje, incluso con respecto a la Carta de Oferta Definitiva y el dictamen del Consejo de Administración requerido por el artículo 101 de la LMV. Las abstenciones debidas a conflictos de intereses no afectaron al quórum requerido para la Junta.

El 26 de abril de 2021, la Compañía informó que Sempra ha iniciado una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, las cuales representan el 29.8% del total de las acciones en circulación representativas del capital social de IEnova (las "Acciones Públicas de IEnova") a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra a un factor de intercambio de 0.0323 acciones comunes de Sempra por cada Acción Pública de IEnova. Este anuncio se realiza en seguimiento al aviso de oferta pública emitido por Sempra, el en esa misma fecha a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, a través de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V. ("BBVA Bancomer"), Grupo Financiero BBVA Bancomer como intermediario.

El 24 de mayo de 2021, la Compañía informó al mercado que, en dicho día, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, Grupo Financiero BBVA Bancomer, como intermediario, publicó a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, por cuenta de Sempra, el aviso de resultados de la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca lanzada por Sempra el 26 de abril de 2021, respecto de la totalidad de las Acciones Públicas de IEnova, a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra a un factor de intercambio de 0.0323 acciones comunes de Sempra por cada Acción Pública de IEnova.

El 28 de mayo de 2021, la Compañía , informó al mercado que, en dicho día, la oferta pública de adquisición y suscripción recíproca lanzada por Sempra el 26 de abril de 2021, para adquirir la totalidad de las Acciones Públicas de IEnova, a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra, fue liquidada a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a un factor de intercambio de 0.0323 acciones comunes de Sempra por cada Acción Pública de IEnova.

El 27 de septiembre de 2021, IEnova informó que Sempra Energy anunció que ha recibido todas las aprobaciones de terceros y se han cumplido todas las condiciones materiales de cierre del acuerdo para la venta una participación no controladora de Sempra Infrastructure a KKR y el cierre de dicha venta está programado para el 1 de octubre de 2021.

El 1 de octubre de 2021, IEnova informó que Sempra Energy ("Sempra") anunció que ha completado el cierre de la venta a KKR del 20% de la participación accionaria de la subsidiaria 100% propiedad de Sempra, Sempra Infrastructure Partners (antes Sempra Global). Como resultado de lo anterior, Sempra mantendrá el control de IEnova a través de una participación indirecta (a través de Sempra Infrastructure Partners) de aproximadamente 80%, y KKR tendrá una participación indirecta en IEnova de aproximadamente 20%. Asimismo, para la implementación del cierre antes mencionado, Sempra llevará a cabo la transmisión de las acciones que mantiene directamente en IEnova, equivalentes al 29.7% del capital social de IEnova, en favor de Semco Holdco, S. de R.L. de C.V., la cual es su subsidiaria indirecta totalmente controlada, a través de una serie de transferencias entre distintas subsidiarias de Sempra.

1.12. Moody's calificación crediticia

El 28 de abril de 2021 la Compañía, informa que, Moody's bajó la calificación crediticia de IEnova a Baa3 (escala global) desde Baa2 y a Aa3.mx (escala nacional de México) desde Aa2.mx. La perspectiva se cambió a estable de negativa.

1.13. Normas Generales de Comercio exterior.

El 11 de junio, el gobierno federal de México modificó las Normas Generales de Comercio Exterior para incluir restricciones y para asegurar que existan autorizaciones en materia de Lugar Diferente Autorizado ("LDA"). Las autorizaciones de LDA permiten que las terminales y otros tipos de infraestructura (por ejemplo, boyas, camiones cisterna) actúen como puntos de entrada/salida de importaciones/exportaciones de hidrocarburos, productos refinados, petroquímicos y biocombustibles. Estas modificaciones impiden que las empresas privadas (i) obtengan autorizaciones en tema de materia de LDA, afectando nuevos proyectos que no hayan obtenido dicha aprobación, o (ii) renovando un LDA existente, afectando proyectos en curso.

El proyecto ECA y la Terminal Veracruz tienen LDA vigentes hasta el cuarto trimestre de 2023. Como medida preventiva, presentaron demandas constitucionales (recursos de amparo) para impugnar el impedimento recientemente introducido para renovar sus autorizaciones en tema de materia LDA. Para iniciar operaciones en los proyectos Topolobampo, Manzanillo y Baja Refinados, las empresas presentarán demandas de amparo para impugnar dichas enmiendas como una "barrera de entrada" a la industria.

1.14. COD de la Terminal de Estado de México

El 2 de julio de 2021, la Compañía declaró el COD para Estado de México Terminal, con la intención de la recepción, almacenamiento y entrega de productos refinados de la Terminal Estado de México (también conocida como Terminal "Valle de México").

1.15. Adquisición de Productos Refinados de Manzanillo

En el primer trimestre de 2020, IEnova adquirió acciones adicionales en ICM Ventures Holdings B.V. ("ICM") por \$9,339.0, incrementando su participación de 53.7% a 82.5%. ICM posee ciertos permisos y terrenos donde IEnova está construyendo una terminal para la recepción, almacenamiento y entrega de combustibles líquidos. En marzo de 2021, IEnova celebró un acuerdo para adquirir la participación restante del 17.5% en ICM por \$6,710.0, sujeto a ajustes. Completamos esta transacción el 6 de julio de 2021.

1.16. Inicio de oferta pública de adquisición en efectivo por parte de Sempra Energy

El 12 de agosto de 2021, IEnova informó que, Sempra Energy ha iniciado una oferta pública de adquisición en efectivo de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, las cuales representan aproximadamente el 3.6% del total de las acciones en circulación representativas del capital social de IEnova. Este anuncio se realiza en seguimiento al aviso de oferta pública publicado el 12 de agosto de 2021 a través del sistema electrónico de información "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer como intermediario de la oferta pública, a nombre de Sempra.

1.17. Opinión del Consejo de administración en relación con el precio por acción de la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada por Sempra Energy

El 20 de agosto de 2021, en seguimiento al evento relevante de fecha 12 de agosto de 2021, IEnova informó que, mediante sesión extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 20 de agosto de 2021, a la cual asistieron la totalidad de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se abstuvieron de estar presentes en la deliberación y votación todos aquellos miembros del Consejo que manifestaron tener un conflicto de interés, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del Consejo que participaron en la deliberación y votación, entre otras cosas opinar favorablemente respecto del precio por acción pública de IEnova de Ps. \$78.97 (setenta y ocho Pesos 97/100 M.N.) ofrecido por Sempra Energy en relación con la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada por Sempra el 12 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 108 fracción II de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, las cuales representan el 3.6% del total de las acciones en circulación representativas del capital social de IEnova, habiendo

considerado que dicho Precio por Acción cumple con el párrafo b), fracción I del artículo 108 de la LMV.

La opinión favorable del Consejo de Administración se emitió siguiendo la recomendación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad en el sentido de opinar a favor del Precio por Acción, considerando que el Precio por Acción cumple con el párrafo b), fracción I del artículo 108 de la LMV.

Asimismo, se informó que, en la Sesión, el Consejo tomó nota de la manifestación por escrito de los miembros del Consejo de Administración, incluyendo la Directora Generalde IEnova, sobre el hecho de que ninguno de dichos miembros del Consejo de Administración es titular de acciones de IEnova ni participará en la Oferta Pública de Adquisición.

1.18. Publicación del aviso de resultados de su oferta pública de adquisición en efectivo iniciada por Sempra

El 10 de septiembre de 2021, en seguimiento al evento relevante de fecha 12 de agosto de 2021, IEnova informó que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como intermediario, publicó a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la Bolsa Mexicana de Valores, por cuenta de Sempra Energy, el aviso de resultados de la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada por Sempra el 12 de agosto de 2021, respecto de la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, en circulación, representativas del capital social de IEnova, que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra (las “Acciones Públicas de IEnova”), a un precio por Acción Pública de IEnova de \$78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.).

1.19. Presentación de una solicitud a la CNBV para la cancelación de la inscripción de todas las acciones representativas de su capital social en el RNV, que resultará en la cancelación del listado de dichas acciones en la BMV

El 13 de septiembre de 2021, IEnova informó que después del vencimiento el 10 de septiembre de 2021 de la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada por Sempra Energy para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, en circulación, que representan el capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, IEnova presentó una solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) para la cancelación de la inscripción de totalidad de las acciones representativas de su capital social, en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), lo cual resultará en la cancelación del listado de dichas acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores (“BMV”).

1.20. Liquidación de la oferta pública de adquisición en efectivo por parte de Sempra

El 17 de septiembre de 2021, en seguimiento al evento relevante de fecha 10 de septiembre de 2021, IEnova informó que la oferta pública de adquisición en efectivo lanzada por Sempra Energy el 12 de agosto de 2021 para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, en circulación, representativas del capital social de IEnova, que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra (las “Acciones Públicas de IEnova”), fue liquidada a través de la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a un precio por Acción Pública de IEnova de \$78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.).

1.21. Firma de créditos con The Bank of Nova Scotia

El 23 de septiembre de 2021, IEnova informó que celebró un contrato de crédito no comprometido y un acuerdo modificatorio al crédito revolvente comprometido, ambos con The Bank of Nova Scotia. El contrato de crédito no comprometido es hasta por la cantidad de \$250,000.0, con una vigencia de 1 (un) año, y el acuerdo modificatorio al crédito revolvente comprometido es hasta por la cantidad de \$350,000.0, con una vigencia de 2 (dos) años. Los fondos se utilizarán para capital de trabajo, inversiones y otros fines corporativos en general.

1.22. Terminal de Puebla

Como parte del amplio proceso de auditoría e investigación que la CRE inició en junio de 2021 para hacer cumplir las leyes de adquisición de combustibles, en septiembre de 2021 un fiscal federal realizó una inspección en la terminal de productos refinados de IEnova en Puebla para confirmar que la gasolina y el diésel almacenados (tanto en los tanques de los trenes como en los depósitos de almacenamiento) eran legalmente importados. Durante la inspección, el fiscal federal tomó muestras de todos los tanques de los trenes de la terminal y ordenó la suspensión temporal de las instalaciones, dejando la terminal en custodia de IEnova. IEnova interpuso un juicio de amparo contra la clausura y ha presentado a la fiscalía pruebas del origen legal de los productos. Si la terminal fuera cerrada o las operaciones de puesta en marcha se redujeran significativamente por un período prolongado, los resultados de las operaciones, la situación financiera, los flujos de efectivo y/o las perspectivas de IEnova podrían verse afectados de manera adversa.

2. Principales políticas contables

a. *Declaración de cumplimiento*

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (“IAS”, por sus siglas en inglés) 34 *Información Financiera Intermedia*, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (“IASB”, por sus siglas en inglés).

Cierta información y revelaciones que normalmente se incluyen en los estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”, por sus siglas en inglés), han sido condensadas u omitidas, de conformidad con las disposiciones para reportes de períodos intermedios.

Por lo tanto, los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron preparados de conformidad con IFRS emitidas por el IASB. Los resultados de operación por períodos intermedios no son necesariamente indicativos de los resultados del año completo.

b. *Bases de preparación*

Para estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados se han seguido las mismas políticas contables, presentación y métodos de cálculo que se siguieron en la elaboración de los Estados Financieros Consolidados anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción de las nuevas normas que entraron en vigor el 1 de enero de 2021. (Ver Nota 17).

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero que aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones son afectivas por primera vez en 2021, pero no tienen un impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Información comparativa

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados proveen información comparativa respecto al período anterior. La Compañía presenta información adicional al inicio del período anterior cuando hay una aplicación retrospectiva de una política contable.

3. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Las transacciones y saldos entre IEnova y sus subsidiarias, han sido eliminadas durante el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota.

a. *Transacciones y saldos con partes relacionadas*

Durante los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020, respectivamente, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de operaciones:

	Ingresos			
	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Sempra Gas & Power Marketing, LLC (“SG&PM”)	\$ 176,685	\$ 122,263	\$ 84,640	\$ 55,270
Sempra LNG International, LLC (“SLNGI”)	40,458	68,641	8,563	14,747
San Diego Gas & Electric, LLC (“SDGE”)	21,965	—	6,265	—
Tag Pipelines Norte, S. de R. L. de C. V. (“TAG Pipelines Norte”)	19,736	19,686	6,504	6,603
ECA Operator, S.A.P.I. de C.V. (“ECAOp”)	3,051	1	578	—
Sempra International, LLC (“Sempra International”)	1,419	1,348	492	444
Servicios ESJ, S. de R. L. de C. V. (“SESJ”)*	756	2,563	—	846
ECA Liquefaction, S. de R. L. de C.V. (“ECAL”)	702	1,731	323	704
Tag Norte Holding, S. de R. L. de C. V. (“TAG”)	564	556	188	186
Sempra North American Infrastructure LLC (“Sempra Infrastructure”)	—	1,464	—	366
Southern California Gas Company (“SoCalGas”)	—	39	—	—
ECA LNG Services, S.A.P.I. de C.V. (“ECAL Services”)	—	1	—	—
ECA Minority, S. de R. L. de C.V. (“ECAM”)	—	1	—	—

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

	Costo de ingresos y gastos de operación, de administración y otros gastos			
	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
SG&PM	\$ 200,403	\$ 79,993	\$ 108,262	\$ 30,378
SLNGI	9,164	94,210	3,134	34,051
Sempra Infrastructure	4,118	4,019	1,315	1,335
SoCalGas	3,994	2,407	2,903	993
Sempra International	2,550	1,322	1,771	1,400
ECAOp	1,903	—	1,330	—
Sempra LNG ECA Liquefaction, LLC (“SLNGEL”)	914	—	—	—
SESJ*	414	—	251	—
Pxise Energy Solutions, LLC (“Pxise”)	378	251	318	(1)

	Costo de ingresos y gastos de operación, de administración y otros gastos			
	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Sempra Energy Holding, XI. B. V. (“SEH”)	94	90	26	28
SDGE	70	12	19	—

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

Las transacciones incluyen servicios administrativos de afiliadas por \$2,550.1 y \$1,322.0 por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2021 y 2020, respectivamente y \$1,771.4 y \$1,400.0 por el período de tres meses terminado al 30 de septiembre de 2021 y 2020 respectivamente, los cuales fueron pagados y se han distribuido adecuadamente en los segmentos que incurrieron en dichos gastos.

	Ingresos financieros			
	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V. (“IMG”)	\$ 34,448	\$ 43,327	\$ 11,678	\$ 12,482
ESJ*	339	409	—	133
ECAL	309	—	117	—
Sempra Global, LLC (“SEG”)	104	80	36	28

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

	Costos financieros			
	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
TAG	\$ 6,764	\$ 6,789	\$ 2,279	\$ 2,280
TAG Pipelines Norte	4,516	3,724	1,680	1,197
Sempra Energy International Holding NV (“SEI NV”)	456	755	149	164

Los siguientes saldos se encuentran pendientes al final del período/ año:

	Saldos por cobrar a partes relacionadas (corriente)	
	Al	
	30/09/21	31/12/20
SG&PM	\$ 44,190	\$ 19,297
SDGE	4,336	—
TAG Pipelines Norte	2,388	2,576
IMG	2,130	2,198

	Saldos por cobrar a partes relacionadas (corriente)	
	Al	
	30/09/21	31/12/20
ECAOp	638	405
Sempra International	346	—
TAG	73	72
ECAL	56	86
ECA Fase 2 Liquefaction , S. A. P. I. de C. V.	5	—
Sempra Infrastructure	—	5,309
ESJ*	—	730
SESJ*	—	248
ECAL Services	—	55
	<u>\$ 54,162</u>	<u>\$ 30,976</u>

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

Nuevos préstamos y/o convenios modificatorios a 2021:

- i. El 21 de abril de 2017, IEnova celebró un contrato de préstamo con IMG, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$445,282.2 (\$9,041.9 millones de Pesos Mexicanos), la fecha de vencimiento la cual es el 15 de marzo de 2022. La tasa de interés aplicable es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIIE”) a 91 días más 220 puntos base (“PBS”), capitalizables trimestralmente.

El 6 de diciembre de 2017, la Compañía celebró un contrato modificatorio para la ampliación de la línea de crédito hasta por un monto de \$697,719.9 (\$14,167.9 millones de Pesos Mexicanos)

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo del préstamo es de \$687,597.4 (\$13,962.4 millones Pesos Mexicanos) el cual incluye intereses capitalizados por un monto de \$2,129.5 (\$43.2 millones de Pesos Mexicanos). Durante el año este préstamo disminuyó en \$1,227.6 como resultado del aumento en el tipo de cambio denominado en Pesos Mexicanos. Sin embargo, este impacto se compensa con la ganancia reconocida a través de su inversión en método de participación en IMG negocio conjunto. (Ver Nota 4.2).

- ii. El 31 de enero de 2020, IEnova suscribió con ESJ una línea de crédito por \$35,000.0, para financiar capital de trabajo y para fines corporativos generales. Todos los importes principales, intereses y otros montos en el amparo de esta Nota se debieron pagar al 30 de junio de 2020 a una Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (“LIBOR”) más 1.96 por ciento anual.

El 30 de junio de 2020, la Compañía firmó un convenio modificatorio a los términos de la línea de crédito ampliando el vencimiento al 31 de diciembre de 2020.

El 18 de diciembre de 2020, la Compañía firmó un anexo modificando término del contrato, aumentando el monto de la línea de crédito de \$35,000.0 a \$160,000.0 y extendiendo el vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

El 19 de marzo de 2021, la compañía adquirió el 100% de la participación de ESJ por lo que los saldos fueron reclasificados a saldos con afiliadas consolidables.

	Saldos por pagar a partes relacionadas (corriente)			
	Al			
	30/09/21		31/12/20	
TAG Pipelines Norte	\$	42,011	\$	41,050
SLNGI		39,567		2,381
SG&PM		38,506		11,843
ECAOp		1,222		115
Sempra Infraestructure		507		—
SoCalGas		447		398
Sempra International		175		88
Pxise		159		559
SDGE		6		12
SHE		5		—
ECAL		3		4,020
SLNGEL		—		1,351
	\$	122,608	\$	61,817

b. Cuentas por cobrar a partes relacionadas

	Al			
	30/09/21		31/12/20	
	IMG (ii)	\$	685,467	\$
ECAL (i)		11,249		640
SEG		3,983		3,457
ESJ* (iii)		—		85,341
	\$	700,699	\$	787,183

*Estas transacciones son al 19 de marzo de 2021, antes de la adquisición descrita en la Nota 5.

- i. El 9 de diciembre de 2020, IEnova (como prestamista) celebró un contrato de préstamo con ECAL, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$59,000.0 para financiar el proyecto de licuefacción, la fecha de vencimiento es en diciembre de 2025. La tasa de interés aplicable es LIBOR mas 1.80 por ciento anual.
- ii. Al 31 de marzo del 2021, el préstamo con IMG fue reclasificado a largo plazo. La intención de la administración es renegociar durante el cuarto trimestre de 2021 a largo plazo.
- iii. El 18 de diciembre de 2020, IEnova (como prestamista) celebró un contrato modificatorio con ESJ para la ampliación de la línea de crédito hasta por un monto de \$160,000.0 y extendiendo el plazo al 31 de diciembre de 2022, el interés se calculará sobre una base de LIBOR mensual más 1.96 por ciento anual.

El 18 de diciembre de 2020, IEnova celebró un contrato de préstamo con ESJ, otorgando una línea de crédito por un monto de hasta \$27,085.6 (\$550.0 millones de Pesos Mexicanos), la fecha de vencimiento es el 22 de noviembre de 2023. La tasa de interés aplicable es TIIE a 91 días más 100 PBS.

El 19 de marzo de 2021, la compañía adquirió el 100% de la participación de ESJ por lo que los saldos fueron reclasificados a saldos con afiliadas consolidables.

Las transacciones con partes relacionadas a la fecha de este Estado Financiero Intermedio Condensado Consolidado son consistentes con la naturaleza y con los importes de períodos anteriores. Los saldos que no han sido pagados no están garantizados y serán pagados. No hay garantías otorgadas o recibidas. No ha sido reconocida ninguna estimación de cobro dudoso relativa a los montos adeudados por partes relacionadas.

c. Cuentas por pagar a partes relacionadas (no corriente)

	Al	
	30/09/21	31/12/20
TAG	\$ 174,195	\$ 166,347
TAG Pipelines Norte (i)	111,826	68,049
SEI NV	38,459	38,461
	<u>\$ 324,480</u>	<u>\$ 272,857</u>

i. El 9 de enero de 2020, Ductos y Energéticos del Norte, S. de R. L. de C. V. (“DEN”) celebró un contrato de línea de crédito por \$64,000.0 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

El 14 de enero de 2021, DEN celebró un contrato de línea de crédito por \$20,000.0 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

El 16 de julio de 2021, DEN celebró un contrato de línea de crédito por \$19,000.0 con TAG Pipelines Norte (como prestamista), la cual será utilizada para financiar capital de trabajo y propósitos corporativos generales. La línea de crédito es por un plazo de cuatro años. La tasa de interés aplicable es del 5.50 por ciento anual.

d. Compensación al personal clave gerencial

La compensación pagada al personal clave gerencial de la Compañía fue de \$12,126.7 y \$16,247.0 por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2021 y 2020, respectivamente, y \$2,133.6 y \$2,709.0 por el período de tres meses terminado al 30 de septiembre de 2021 y 2020 respectivamente,

No hay préstamos otorgados por la Compañía a su personal gerencial clave.

4. Inversión en negocios conjuntos

4.1. ESJ

El negocio conjunto (“JV” por sus siglas en inglés) conformado entre IEnova y Saavi Energía, inició operaciones en junio de 2015.

El 19 de marzo de 2021, la Compañía consolidada al 100 por ciento a ESJ. (Ver Nota 1.4).

Antes de la adquisición del 50% remanente del capital de ESJ, la Compañía reconocía esta inversión a través del método de participación como sigue (cifras al 31 de diciembre de 2020):

	<u>Año terminado al</u> <u>31/12/20</u>
Total capital contable	\$ 30,022
Participación en el capital contable	\$ 15,011
Crédito mercantil	12,121
Importe registrado como inversión en ESJ	<u>\$ 27,132</u>

El 28 de febrero de 2020, de conformidad con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió reducir el capital por un monto de \$8,656.0 del cual 50 por ciento le correspondió a IEnova.

El 14 de agosto de 2020, de conformidad con la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió reducir el capital por un monto de \$6,160.0 del cual 50 por ciento le correspondió a IEnova.

Los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados de ESJ se muestran a continuación:

	Período de 1 de enero a marzo 19,2021 19/03/21	Por el periodo de seis meses terminado al 30/09/20	Por los períodos de tres meses terminados al 30/06/20
Ingresos	\$ 11,009	\$ 34,385	\$ 8,812
Gastos de operación, administración y otros	(4,642)	(15,586)	(5,538)
Costos financieros	(2,041)	(10,411)	(3,378)
Otras (pérdidas) ganancias, neto	(32)	(832)	10
Impuestos a la utilidad	(1,015)	(1,554)	92
Utilidad del período	<u>\$ 3,279</u>	<u>\$ 6,002</u>	<u>\$ (2)</u>
Participación en las utilidades de ESJ	<u>\$ 1,639</u>	<u>\$ 3,001</u>	<u>\$ (1)</u>

4.2. IMG

IMG es un JV formado entre IEnova y TC Energy Corporate (“TC Energy”), para la construcción del gasoducto marino South of Texas - Tuxpan en el cual TC Energy tiene el 60 por ciento de inversión en el capital y la Compañía mantiene el 40 por ciento remanente.

El 17 de septiembre de 2019, IMG anunció la entrada en operación comercial del Gasoducto Marino South of Texas - Tuxpan.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, la Compañía registra el 40% de participación en IMG mediante método de participación.

	Año terminado al	
	30/09/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 1,118,033	\$ 945,873
Participación en el capital contable	\$ 447,213	\$ 378,349
Garantías (b)	5,018	5,018
Remediación en tasas de interés y otros (c)	(66,002)	(65,693)
Participación en el capital contable e importe registrado como inversión en IMG	\$ 386,229	\$ 317,674

Los Estados de Ganancias (Pérdidas) Intermedios Condensados de IMG se muestran a continuación:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Ingresos	\$ 369,154	\$ 365,196	\$ 122,466	\$ 121,027
Gastos de operación, administración y otros	(80,573)	(84,581)	(27,306)	(26,534)
Costo financiero, neto	(88,054)	(111,772)	(29,676)	(32,485)
Otras (pérdidas) ganancias, neto*	32,209	291,937	45,064	(35,787)
(Gasto) beneficio por impuestos a la utilidad	(65,103)	(148,371)	(30,852)	(442)
Utilidad del período	\$ 167,633	\$ 312,409	\$ 79,696	\$ 25,779
Participación en las utilidades de IMG	67,053	124,964	31,877	10,312
Otros ajustes	1,502	1,501	501	499
Participación en las utilidades de IMG	\$ 68,555	\$ 126,465	\$ 32,378	\$ 10,811

* Incluye el impacto de tipo de cambio derivado de un préstamo intercompañía denominado en pesos mexicanos otorgado por la Compañía y TC Energy a IMG por cada participación accionaria correspondiente a financiar. En los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados de la Compañía, en el rubro de “Otras ganancias (pérdidas), neto”, se incluyen otras ganancias (pérdidas) cambiarias netas las cuales compensan totalmente los efectos mencionados. (La ganancia relacionada del préstamo con IEnova fue de \$12,900.0).

a. **Financiamiento del proyecto IMG.** Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, los recursos utilizados para el diseño y la construcción del gasoducto marino han sido financiados con aportaciones de capital y préstamos de los accionistas.

El 21 de abril de 2017, IMG celebró dos contratos de crédito revolving con IEnova y TC Energy, tenedores de la entidad, por \$9,041,900.0 de pesos mexicanos y \$13,513,100.0 de pesos mexicanos, respectivamente.

Al 31 de marzo del 2021, el préstamo con IMG fue reclasificado a largo plazo. La intención de la administración es renegociar durante el cuarto trimestre de 2021 a largo plazo.

El 6 de diciembre de 2017, IEnova y TC Energy renegociaron las líneas de crédito ampliándolas a \$14,167,900 millones de pesos mexicanos y \$21,252,100 millones de pesos mexicanos, respectivamente. Las líneas de crédito devengan intereses a una tasa TIIE más 220 PBS. Al 30 de septiembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo que se muestra en el balance de IEnova es por un monto de \$13,919,100.0 de pesos mexicanos.

El 23 de marzo de 2018, IMG suscribió una línea de crédito por \$300,000.0 con Scotiabank Inverlat, S.A. (“Scotiabank”), el cual puede disponerse en dólares americanos o en pesos mexicanos, para financiar pagos de Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) y otros gastos de capital. El 5 de julio de 2019 el préstamo incrementó a un total de \$420,000.0. El crédito tiene plazo de un año, con la opción de extenderlo hasta por un período de un año adicional, el interés del saldo pendiente se paga a la tasa LIBOR más 180 PBS para dólares americanos o a tasa TIIE más 135 PBS para los pesos mexicanos por año.

- b. **Remediación de la tasa de interés.** Al 30 de septiembre de 2019, el importe ajustado en este período por el préstamo entre IEnova e IMG fue de \$7,300.0, derivado de la diferencia en las tasas de intereses capitalizadas de los proyectos en construcción, la tasa pactada en el préstamo es TIIE más 220 PBS, resultando un promedio del 10.6 mientras que el financiamiento de los recursos utilizados por IEnova devengó intereses a una tasa promedio de 4.1 por ciento. La fecha de entrega fue el 17 de septiembre de 2019 y la capitalización de intereses se detuvo en esta fecha.

4.3. TAG (una Subsidiaria de DEN)

TAG, junto con TAG Pipeline Norte, un JV entre IEnova y Brookfield son accionistas del Gasoducto Los Ramones Norte II, el cual comenzó su operación en febrero de 2016.

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, la Compañía registra el 50 por ciento de participación en TAG mediante método de participación.

	Año terminado al	
	30/09/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 670,350	\$ 546,330
Importe registrado como inversión en TAG	\$ 335,175	\$ 273,165
Crédito Mercantil	99,020	99,020
Importe registrado como inversión en TAG	<u>\$ 434,195</u>	<u>\$ 372,185</u>

Los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados de TAG se muestran a continuación:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Ingresos	\$ 161,838	\$ 158,053	\$ 53,406	\$ 51,908
Gastos de operación, administración y otros	(26,098)	(23,830)	(9,726)	(8,240)
Costos financieros	(28,632)	(32,902)	(9,083)	(10,857)
Otras (pérdidas) ganancias, netas	(259)	(4,558)	(131)	(1,343)
Gasto por impuestos a la utilidad	(28,824)	(40,808)	(9,605)	(8,065)
Utilidad del periodo	<u>\$ 78,025</u>	<u>\$ 55,955</u>	<u>\$ 24,861</u>	<u>\$ 23,403</u>
Participación en las utilidades de TAG	<u>\$ 39,013</u>	<u>\$ 27,978</u>	<u>\$ 12,431</u>	<u>\$ 11,702</u>

- a. **Contrato de financiamiento para el proyecto TAG.** El 19 de diciembre de 2014, TAG, celebró un contrato de crédito con Banco Santander (México), S. A. (“Santander”) como prestamista, agente administrativo y agente de garantía, con la finalidad de financiar la ingeniería, procura, construcción y puesta en marcha de un gasoducto.

Durante 2016 y 2015, se realizaron renovaciones del crédito, y se incluyeron bancos adicionales que participan en el crédito total. La cantidad total del crédito es de \$1,274,500.0, dividido en las siguientes disposiciones:

- i. Disposición a largo plazo hasta \$701,000.0 ,
- ii. Disposición a corto plazo hasta \$513,300.0 y
- iii. La carta de crédito por el importe de reserva para el servicio de la deuda de cobertura hasta \$60,200.0 .

El 16 de diciembre de 2019, el contrato de crédito existente de TAG fue modificado y actualizado concurrentemente a la emisión de las notas garantizadas para, entre otros, renovar los plazos originales de 12 y 20 años de los tramos de banca comercial y banca de desarrollo.

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo es de \$961,000.0, con sus respectivos vencimientos.

Las líneas de crédito tienen vencimiento en diciembre de 2031 y diciembre de 2039 para los tramos corto y largo plazo de los préstamos, respectivamente, con vencimientos semestrales.

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo corto que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	215
4-8	240
8vo hasta el vencimiento del crédito	265

Las líneas de crédito devengan intereses a la tasa LIBOR más el margen aplicable, en el tramo largo que se muestra a continuación:

Años	Margen aplicable (PBS)
16 de diciembre de 2019 hasta el 4to año	265
4-8	300
8-12	325
12-16	350
16vo hasta el vencimiento del crédito	375

El 16 de diciembre de 2019, TAG emitió notas garantizadas por \$332,000.0, a un plazo de 20 años, en una colocación privada internacional suscrita en su totalidad por inversionistas de Estados Unidos de América, Alemania, Francia y Canadá, que incluyen afiliadas y clientes de Allianz Global Investors.

Al 30 de septiembre de 2021, el saldo pendiente del préstamo es de \$320,000.0, con sus respectivos vencimientos.

Los préstamos mencionados anteriormente contienen cláusulas restrictivas de cumplimientos, las cuales requieren que TAG mantenga ciertas razones financieras y limita el pago de dividendos, créditos y la obtención de financiamientos adicionales. TAG ha cumplido con estas cláusulas restrictivas al 30 de septiembre de 2021.

Las fechas de vencimiento de la deuda a largo plazo son las siguientes:

Años	Monto
2021	\$ 39
2022	45
2023	48
Subsecuentes	829
Total	<u>\$ 961</u>

El pago de los bonos es de manera semestral y se hará de la siguiente manera:

Años	Monto
2021	\$ 8
2022	9
2023	9
Subsecuentes	294
Total	<u>\$ 320</u>

- b. **Swaps de tasas de interés.** En noviembre de 2015, TAG contrató un instrumento financiero swap con el objeto de cubrir el riesgo de cambios de la tasa de interés LIBOR. Las tasas fijas contratadas fueron de 2.5 y 2.9 por ciento para la fecha de vencimiento de la deuda en 2026 y 2034, respectivamente.

En diciembre 2019 se realizó la contratación de una cobertura adicional por una modificación a la curva de amortización del crédito derivada del refinanciamiento formalizado el 16 de diciembre de 2019, las tasas fijas contratadas fueron 2.1 y 2.6, por ciento iniciando en junio de 2021 y julio 2029 y terminando en 2031 y 2039, respectivamente.

En agosto de 2020 se contrató una cobertura adicional para incrementar la tasa fija del préstamo; las tasas fijas contratadas fueron 0.64 y 0.99 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2031 y 1.14 por ciento a partir de diciembre de 2020 hasta diciembre de 2039.

- c. **Forwards de tipo de cambio.** En septiembre de 2018, TAG contrató instrumentos financieros para cubrir el tipo de cambio del dólar americano contra el peso mexicano por la porción de los ingresos de 2019, los vencimientos de estos instrumentos se establecieron de enero 2019 hasta febrero de 2020.

En septiembre de 2019, TAG firmó contratos de derivados para intercambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses de una parte de los ingresos de los proyectos por 2020; vencimiento desde marzo 2020 hasta febrero de 2021.

En septiembre y noviembre de 2020, TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2020; con vencimiento en marzo de 2021 hasta febrero de 2022.

En septiembre de 2021, TAG firmó contratos forward para cambiar pesos mexicanos por dólares estadounidenses por una porción de los ingresos del proyecto para 2020; con vencimiento en abril 2022 hasta febrero 2023.

4.4. ECA LNG Holdings

En febrero de 2019, ECAL y ECAM, (anteriormente subsidiarias de IEnova), fueron desconsolidadas. Su nueva controladora ECA LNG Holdings es una inversión entre IEnova y SLNGEL (41.7 por ciento cada uno) y Total Gaz Electricite Holdings France S. A. S. ("Total") (16.6 por ciento).

Al 30 de septiembre de 2021, la Compañía reconoce el 41.7 por ciento de interés bajo el método de participación. Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de ECA LNG Holdings se muestran a continuación:

	AI	
	30/09/21	31/12/20
Total capital contable	\$ 159,506	\$ 159,079
Importe registrado como inversión en ECA LNG Holdings	<u>\$ 66,512</u>	<u>\$ 66,365</u>

Durante 2020, la Compañía realizó aportaciones de capital por \$32,425.0.

Los Estados Consolidados de Pérdidas Intermedios Condensados de ECA LNG Holdings se muestran a continuación:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Gastos de operación, administración y otros	\$ (6,728)	\$ (10,062)	\$ (2,430)	\$ (4,355)
Depreciación	(538)	—	(201)	—
Otras (pérdidas) ganancias	(187)	(219)	(492)	44
(Costo) ingreso por intereses, neto	(224)	60	(93)	4
Beneficio por impuestos a la utilidad	2,715	1,899	969	1,061
Pérdida del período	\$ (4,962)	\$ (8,322)	\$ (2,247)	\$ (3,246)
Participación en las pérdidas de ECA LNG Holdings	\$ (2,069)	\$ (4,161)	\$ (937)	\$ (1,623)

- a. **Contrato de construcción.** ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de Ingeniería para Construcción (“EPC” por sus siglas en inglés) con TP Oil & Gas México, S. de R. L. de C. V. (“TP Oil & Gas Mexico”) subsidiaria de Technip, el precio total del contrato EPC se estima en \$1,580,500.0. En noviembre de 2020 se firmó la decisión final de inversión (“FID” por sus siglas en inglés) con la cual el contrato de construcción surtió efectos.
- b. **Contrato de financiamiento.** El 9 de diciembre de 2020, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de financiamiento a 5 años por \$1,580,500.0. Este consiste en tres tramos asociados a los compromisos de cada socio de acuerdo al porcentaje de participación que tienen en el negocio conjunto. El pago de los costos iniciales de emisión del financiamiento fue de \$17,144.0, de dicho monto \$640.0 se presentan en el balance de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL debido a que IEnova forma parte de los prestamistas por un monto de hasta \$59,000.0 del total del financiamiento.

Las instituciones financieras relacionadas con el tramo de IEnova son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. New York Branch, Banco Nacional de México, S. A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, The Bank of Nova Scotia (“BNS”) y Sumitomo Mitsui Banking Corporation (“SMBC”) como banco agente.

El financiamiento devenga intereses a tasa LIBOR más un margen común aplicable del 7.13 por ciento anual, de estos intereses las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 1.5 y 1.8 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Los intereses se pagan de forma trimestral.

Por el monto no dispuesto del financiamiento, se genera una comisión por no disposición a una tasa común del 0.57 por ciento anual, de esta comisión las instituciones financieras obtienen un margen de entre el 0.3 y 0.54 por ciento en cada uno de los tres tramos asociados a los compromisos de los socios. Las comisiones por no disposición se pagan de forma trimestral.

Durante el periodo de nueve meses al 30 de septiembre de 2021 se ha dispuesto de \$284,226.0 para financiar la construcción del proyecto de ECAL y el costo financiero, de los cuales \$10,610.0 se presentan en el balance general de IEnova como una cuenta por cobrar a ECAL.

La deuda total a largo plazo al 30 de septiembre de 2021 es de \$301,371.0, de la cual \$11,250.0 se presentan en el balance de IEnova como cuenta por cobrar a ECAL, el saldo pendiente de pago del financiamiento tiene fecha de vencimiento el 9 de diciembre de 2025.

- c. **Contrato de crédito.** El 12 de agosto de 2021, ECA LNG Holdings a través de su subsidiaria ECAL celebró un contrato de crédito a 2 años con Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple por un monto de \$100,000.0. El pago de los costos iniciales de emisión del contrato de crédito fue de \$224.0.

Las disposiciones de la línea de crédito tienen vencimiento de 11 meses y devengan intereses con base a la moneda en la cual se efectúen los préstamos los cuales se pueden realizar en pesos mexicanos con tasa TIIE o en dólares estadounidenses con tasa LIBOR, en ambos casos adicionando a la tasa un margen aplicable del 1.05 por ciento anual. Los intereses se pagan de forma mensual.

Al 30 de septiembre de 2021 el monto principal de la línea de crédito pendiente de pago asciende a \$37,526.0, los recursos son destinados para financiamiento del IVA por recuperar de ECAL.

El contrato de crédito tiene fecha de vencimiento el 12 de agosto de 2023.

- d. **Garantías.** Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a TP Oil & Gas Mexico como beneficiario por un monto total de \$150,000.0 con vencimiento después del período de construcción.

En agosto de 2020, ECAL celebró Contratos de Servicio de Transporte en Firme con una entidad afiliada Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. ("GAP") para servicios de transporte de gas natural sobre una base firme por un período de 20 años. Para este acuerdo, Sempra Energy, IEnova y Total han otorgado garantías a GAP como beneficiario por un monto total de \$360,000.0.

4.5. Otros

La Compañía tiene otras inversiones en proyectos de desarrollo de LNG que al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 ascendían a \$3,489.0 y \$72.0 respectivamente. Desde el enfoque de las ganancias y pérdidas, estas otras inversiones ascendieron a \$642.0 para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2021. No hubo ningún efecto en el Estado de ganancias para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020.

5. Adquisición de activo

5.1 ESJ adquisición de activo

El 19 de marzo de 2021, IEnova completó la adquisición de la participación del 50 por ciento de Saavi Energía en ESJ por un precio de compra de \$79,400.0 después de los ajustes posteriores al cierre, más la asunción de \$ 271,100.0 en deuda, incluidos \$ 88,000.0 adeudados por ESJ a IEnova que se eliminó tras la consolidación.

ESJ posee una instalación de generación de energía eólica en pleno funcionamiento con una capacidad nominal de 155 MW, para la cual SDG&E ha acordado comprar el 100 por ciento de la producción de la instalación bajo un PPA a largo plazo. ESJ está construyendo una segunda instalación de generación de energía eólica, que esperamos se complete a fines de 2021 o en el primer trimestre de 2022 y tendrá una capacidad nominal de 108 MW.

Esta transacción se contabilizó como una "adquisición de activos" porque ESJ no cumple con la definición de adquisición de negocio de acuerdo a la IFRS 3 "Combinación de negocios" ya que no cuenta con insumos sustantivos ni procesos.

a. Adquisición de activo

Nombre de la Compañía	Actividad principal	Fecha de adquisición	Proporción de acciones adquiridas	Contraprestación transferida
ESJ	Posee una instalación de generación de energía eólica en pleno funcionamiento con una capacidad nominal de 155 MW	19 de marzo de 2021	50%	\$79,441

b. Activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de la adquisición

	Período terminado al 19/03/21
Valor razonable de la adquisición de activo	
Contraprestación pagada	\$ 79,441
Total valor razonable de la adquisición de activos	<u>79,441</u>
Efectivo adquirido	14,496
Otros activos netos y ajustes	(73,017)
Activos intangibles	<u>137,962</u>
Total de activos netos identificables	<u>\$ 79,441</u>

Valuación de activos y pasivos de ESJ. ESJ se compone sustancialmente de Propiedad Planta y Equipo, relacionados con la Planta de Generación Eléctrica, los activos relacionados con la expansión y un activo intangible de vida definida resultante de la valuación asociado con el contrato de compra venta de energía de ESJ y que representa el valor en dinero (“in the money value”) del de dicho contrato, lo que significa que un participante del mercado podría pagar más para adquirir el contrato existente.

Basándose en la naturaleza de la práctica del sector, se utilizó un enfoque de ingresos, basado en un enfoque de diferencial de flujo de caja, para determinar el valor del contrato (intangible). Para todos los demás activos y pasivos, la empresa determinó que el valor contable histórico se aproxima al valor razonable.

c. Flujo de efectivo neto sobre la adquisición de activos

	Período terminado al 19/03/21
Contraprestación	\$ 79,441
Menos: saldos de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido	(14,470)
Contraprestación pagada en efectivo, neta	<u>\$ 64,971</u>

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Los saldos de propiedad, planta y equipo incluyen la construcción en proceso y se muestran a continuación:

	Al	
	30/09/21	31/12/20
Terminales líquidos (i)	\$ 380,241	\$ 644,028
Proyectos renovables (ii)	124,070	148,252
Otros proyectos	13,775	42,469
Proyectos de Gasoductos y Estación de compresión (iii)	5,161	151,059
	<u>\$ 523,247</u>	<u>\$ 985,808</u>

Las adiciones de propiedad, planta y equipo durante el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 están conformadas principalmente por la construcción en proceso relacionada con:

- i. Terminales - Veracruz, Puebla, Estado de México, Baja California, Colima, Jalisco y Sinaloa.
- ii. Solares - Tepezalá, Don Diego y Border Solar, en Aguascalientes, Sonora y Chihuahua, respectivamente.
- iii. Gasoductos - Estación de compresión en Sonora.

El 1 de diciembre de 2020, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Don Diego Solar.

El 19 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Terminal de Veracruz. (Ver Nota 1.5)

El 25 de marzo de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Border Solar. (Ver Nota 1.6).

El 1 de abril de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD de los proyectos estaciones de compresión de Hermosillo y Pitiquito.

El 2 de julio de 2021, la administración declaró el término de construcción y COD del proyecto Terminal de Ciudad de México. (Ver Nota 1.5)

Costos de préstamos. Durante los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020, la Compañía capitalizó intereses atribuibles a la construcción de sus proyectos por un monto de \$12,863.0 y \$9,500.0, respectivamente.

El promedio ponderado de la tasa utilizada para determinar los costos de intereses capitalizables fue de 3.5 y 3.2 para los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020, respectivamente.

7. Deuda a corto plazo

La deuda a corto plazo se integra como sigue:

	Al	
	30/09/21	31/12/20
Líneas de crédito (a)	\$ 544,000	\$ 772,000
Deuda a corto plazo de IEnova Pipelines S. de R. L. de C. V. ("IEnova Pipelines"), crédito bancario (Ver Nota 8.d.)	45,380	43,823

	Al	
	30/09/21	31/12/20
Deuda a corto plazo de Ventika I, S. A. P. I. de C. V. y Ventika II, S. A. P. I. de C. V. (“Ventika”) crédito bancario (Ver Nota 8.b.)	26,598	27,098
Deuda a corto plazo de Energía Sierra Juárez S. de R. L. de C. V. (“ESJ”), crédito bancario (Ver Nota 8.m.)	12,078	—
Línea de crédito multilateral (Ver nota 8.h. j.)	3,958	610
	<u>\$ 632,014</u>	<u>\$ 843,531</u>
Costos de financiamiento	(2,075)	(4,244)
	<u>\$ 629,939</u>	<u>\$ 839,287</u>

a. Línea de crédito

SMBC. El 11 de febrero de 2019, la Compañía celebró una modificación al acuerdo para aumentar el monto de la línea de crédito a \$1,500,000.0. La Compañía reconoció, costos de emisión de esta transacción por \$5,800.0.

El 24 de septiembre de 2021, la línea de crédito fue totalmente liquidada. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha dispuesto de \$392,000.0, lo que significa que al 30 de septiembre 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el monto disponible del crédito fue de \$1,500,000.0 y \$1,108,000.0, respectivamente.

La tasa de intereses promedio ponderada de corto plazo con SMBC fue de 1.01 y 2.19 por ciento, durante los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre 2021 y 2020, respectivamente.

BNS Crédito Bilateral. El 23 de septiembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito revolvente de dos años por \$280,000.0 con BNS. Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la línea de crédito se ha utilizado completamente.

El préstamo otorgado se puede liquidar en cualquier momento, sin prima o penalización, con pagos a cuenta del préstamo en parte, del monto mínimo, o del total.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR trimestral más 54 PBS, siendo también pagados trimestralmente hasta su vencimiento.

Las disposiciones de la línea de crédito son utilizadas para capital de trabajo y propósitos generales del corporativo.

El 23 de septiembre de 2021, la Compañía celebró un addendum para aumentar el importe de la línea de crédito a 350.000,0 dólares. Ese mismo día, la Compañía retiró los 70.000,0 dólares restantes.

El 30 de Septiembre de 2021, la Compañía pagó \$56,000.0.

BNS Capital de Trabajo. El 22 de septiembre de 2021, la Compañía firmó una línea de crédito por \$250,000.0 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento es a un año después del desembolso con BNS, con una tasa aplicable de LIBOR más 10 puntos base. Al 30 de septiembre de 2021, la Compañía dispuso de la línea de crédito en su totalidad.

Scotiabank. El 15 de octubre de 2020, la Compañía firmó una línea de crédito por \$ 100,000.0 de capital de trabajo no comprometida, el vencimiento en tres años después de la fecha de desembolso con BNS.

El 6 de noviembre de 2020, la Compañía dispuso \$100,000.0 de su fondo de capital de trabajo con un vencimiento al 6 de mayo de 2021, con una tasa de interés aplicable de LIBOR mensual más 65 PBS. El 6 de mayo de 2021, fue pagada la línea de crédito en su totalidad.

El 30 de junio de 2021, la Compañía dispuso \$100,000.0 de su fondo de capital de trabajo con un vencimiento al 27 de diciembre de 2021, con una tasa de interés aplicable de LIBOR mensual más 52 PBS. Al 30 de septiembre de 2021, el fondo fue pagado en su totalidad.

8. Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	Al	
	30/09/21	31/12/20
Senior Notes (a)	\$ 1,640,000	\$ 1,640,000
Línea de crédito multilateral (h, j)	541,000	541,000
Santander – Ventika (b, c)	354,467	375,626
Certificados Bursátiles (“CEBURES”) a tasa fija (e, g)	192,061	195,501
BBVA Bancomer S. A. (“BBVA”) – IEnova Pipelines (d)	121,007	155,166
Mizuho Bank, LTD. (“Mizuho”) – Energia Sierra Juarez (l, m)	162,992	—
	\$ 3,011,527	\$ 2,907,293
Costos de emisión de deuda	(72,227)	(68,582)
	\$ 2,939,300	\$ 2,838,711

a. **Senior Notes.** El 14 de diciembre de 2017, la Compañía obtuvo \$840,000.0 relacionados con una oferta internacional de deuda como sigue:

- i. La primera colocación fue por \$300,000.0 y devenga intereses a una tasa del 3.75 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2028.
- ii. La segunda colocación fue por \$540,000.0 y devenga intereses a una tasa del 4.88 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2048.

La Compañía utilizó los recursos de la colocación para pagar deuda a corto plazo y el remanente se utilizó para fines corporativos en general.

El 15 de septiembre de 2020, la Compañía obtuvo \$800,000.0 relacionados con una oferta internacional de deuda y devenga intereses a una tasa del 4.75 por ciento, el pago de intereses es semestral, con vencimiento en 2051.

El monto de los costos por la oferta de Senior Notes fue de \$30,200.0, que incluyen mejoramiento en la tasa de descuento, comisiones bancarias y otros costos. La Compañía utilizó los recursos de la colocación para pagar deuda a corto plazo.

b. **Proyecto de financiamiento de Ventika.** El 8 de abril de 2014, Ventika subsidiaria de IEnova, celebró un contrato de préstamo para financiar el proyecto de construcción del parque eólico, con cinco bancos, donde Santander actúa como agente administrativo y colateral, NADB, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“BANOBRAS”), Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“BANCOMEXT”) y NAFINSA actúan como prestamistas.

Los vencimientos de las líneas de crédito se muestran en la siguiente tabla, los pagos son trimestrales cada 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre hasta la fecha de vencimiento, de la siguiente manera:

Banco	Fecha de vencimiento
SANTANDER	15/03/2024
BANOBRAS	15/03/2032
NADB	15/03/2032
BANCOMEXT	15/03/2032
NAFINSA	15/03/2032

El desglose del crédito (incluye corto y largo plazo) se muestra a continuación:

Banco	Al 30/09/21
NADB	\$ 126,984
BANOBRAS	81,633
NAFINSA	63,492
BANCOMEXT	63,492
SANTANDER	45,464
	<u>\$ 381,065</u>

- c. **Swap de tasa de Interés.** Con la finalidad de mitigar los impactos por cambios en las tasas de interés, Ventika celebró contratos swaps de tasa de interés con Santander y BANOBRAS por hasta el 92.0 por ciento del total de las líneas de crédito. Los contratos swap permiten a la Compañía pagar tasas fijas de interés por 2.94 y 3.68 por ciento, respectivamente, y recibir tasas variables (LIBOR a tres meses).
- d. **BBVA – IEnova Pipelines.** El 5 de diciembre de 2013, IEnova Pipelines firmó un contrato de crédito con Bancomer, como agente y con Deutsche Bank México, división fiduciaria, como fiduciario. El monto del préstamo es por \$475,400.0 , el cual será utilizado para el desarrollo de los proyectos de IEnova Pipelines.

Cuatro instituciones financieras participan en el préstamo mencionado anteriormente, con los siguientes porcentajes: Bancomer con el 50.0 por ciento, The Bank of Tokyo Mitsubishi (“Bank of Tokio”) con el 20.0 por ciento, Mizuho con el 15.0 por ciento y NORD/LB con el 15.0 por ciento.

El préstamo otorgado se paga a través de amortizaciones trimestrales las cuales comenzaron a partir del 18 de marzo de 2014 y terminan hasta el 2026, siendo el plazo total del préstamo de 13 años.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2.0 por ciento hasta el quinto año de vencimiento, del quinto al octavo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.25 por ciento, del octavo al décimo segundo año de vencimiento se utilizará LIBOR más 2.50 por ciento y desde el décimo tercer año y hasta el vencimiento se utilizará LIBOR más 2.75 por ciento.

Al 30 de septiembre de 2021, los vencimientos de la deuda (incluyendo corto y largo plazo) son como sigue:

Año	Monto
2021	\$ 45,380
2022	51,941
Posteriores	69,066
	<u>\$ 166,387</u>

En dicho crédito, IEnova Pipelines fue denominada como acreditada y TDF, S. de R. L. de C. V. (“TDF”) y Gasoductos de Tamaulipas, S. de R. L. de C. V. (“GdT”), subsidiarias de IEnova, en conjunto fueron denominados como garantes y avalistas a través de la cesión de derechos de cobro de un portafolio de proyectos integrados por IEnova Pipelines, TDF y GdT como fuente de pago del crédito.

Como parte de las obligaciones que derivan del crédito, se deben cumplir con las siguientes cláusulas durante la vigencia del crédito:

- i. Mantener un capital contable mínimo durante la vigencia del crédito, en los montos que se indican a continuación:

Entidad	Monto
IEnova Pipelines	\$ 450,000
GdT	130,000
TDF	90,000

- ii. Mantener una cobertura de intereses de al menos 2.5 a 1 de forma consolidada (Utilidad Antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización (“UAIIDA”) sobre intereses), para el pago de intereses.

A la fecha de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados, IEnova Pipelines ha cumplido con estas obligaciones.

El 22 de enero de 2014, IEnova Pipelines contrató instrumentos financieros derivados swap con Bancomer, Bank of Tokyo, Mizuho, y NORD/LB para cubrir el riesgo de tasa de interés del total de su deuda. Los instrumentos financieros cambian la tasa LIBOR a una tasa fija del 2.63 por ciento.

La Compañía ha designado los instrumentos financieros derivados antes mencionados como flujo de efectivo, en términos de lo permitido por la IFRS 9 "Instrumentos Financieros". Dado que los swaps de tasa de interés tienen el objetivo de fijar el flujo de efectivo derivado del pago de intereses por el préstamo sindicado que vence en 2026.

- e. **CEBURES.** Con fecha 14 de febrero de 2013, la Compañía realizó una colocación pública de CEBURES con las siguientes características:
 - i. La colocación fue por \$306,200.0 (\$3,900,000.0 de pesos mexicanos históricos), devengando intereses a una tasa fija del 6.3 por ciento, con pagos de intereses semestrales hasta su vencimiento en 2023.
- f. **Trina Solar - ESJ Renewable I, S. de R. L. de C. V. (“ESJR I”)** - El 31 de julio de 2018, la Compañía firmó un contrato de crédito con Trina Solar, el monto del préstamo es por \$12,400.0, el cual es utilizado para el desarrollo del proyecto solar de Tepezalá. Con vencimiento es de 10 años.

La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR trimestral más 365 PBS, siendo también pagados trimestralmente hasta su vencimiento en 2028.

El 28 de abril de 2020 realizo el pago del préstamo junto con los intereses acumulados a esa fecha.

- g. **Swaps de tipo de cambio y tasa de interés.** Con fecha 14 de febrero de 2013, en relación a las ofertas públicas de CEBURES, la Compañía celebró contratos swap de tipo de cambio y tasa de interés para cubrir su exposición al pago de sus obligaciones denominadas en pesos mexicanos:
- i. Para la deuda con vencimiento en 2023, la Compañía intercambió la tasa fija en pesos por una tasa fija en dólares, intercambiando los pagos de capital e intereses. La tasa de interés promedio ponderada, en dólares a través de este swap es de 4.12 por ciento.

La suma del valor del nocional de los swaps al 30 de septiembre de 2021, es de \$306,200.0 (\$3,900,000.0 de Pesos históricos). Estos contratos han sido designados como de cobertura de flujo de efectivo.

- h. **Línea de crédito multilateral** - El 19 de noviembre de 2019, la Compañía firmó un contrato de crédito con IFC y NADB. El monto del préstamo fue de \$200,000.0, el cual se utilizó para financiar cuatro plantas de energía solar con una capacidad total de 376 MW en México.

El préstamo requiere la amortización semestral a partir del 15 de junio de 2022 y termina en noviembre de 2034, para un total de 15 años. La tasa de interés que devenga el contrato de crédito es LIBOR más 2.25 por ciento por año hasta su vencimiento.

El 10 de junio del 2020, la Compañía firmó el Primer Acuerdo de Términos Comunes Modificado y Reexpresado por y entre el Prestatario IFC, NADBank, JICA y DFC.

El 10 de junio del 2020, la Compañía firmó un financiamiento por 15 años con DFC hasta por \$ 241,000.0. El préstamo paga un interés fijo del 2.90 por ciento anual hasta el vencimiento. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la Compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB.

- i. **Swap de tasa de interés de crédito multilateral.** Para mitigar parcialmente su exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con la línea de crédito multilateral, IEnova realizó swaps de tasa de interés flotante a tasa fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés asignado a Credit Agricole con una fecha de negociación del 20 de noviembre de 2019 y una fecha de vigencia del 5 de diciembre de 2019, la fecha de desembolso del préstamo. El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El swap se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es 1.78 por ciento.
- j. **JICA Crédito a largo plazo.** El 26 de marzo de 2020, la Compañía suscribió una línea de crédito a 15 años por \$100,000.0 con JICA. Esta transacción es parte de la estructura financiera que la compañía cerró en noviembre de 2019 con IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y NADB.

Los fondos fueron recibidos el 13 de abril de 2020 e integrado a los otorgados en 2019 por IFC y NADB para financiar y / o refinanciar la construcción de la cartera de proyectos de generación solar de la Compañía. El préstamo paga un interés fijo del 1.50 por ciento anual hasta el vencimiento.

- k. **Swap de tasa de interés de JICA Crédito a largo plazo.** Para mitigar parcialmente la exposición a los cambios en las tasas de interés asociados con el crédito a largo plazo de JICA, la Compañía realizó swaps de tasa de interés flotante a fija por el 100 por ciento del préstamo. El swap de tasa de interés pendiente asignado a BBVA con una fecha de negociación del 27 de marzo de 2020 y una fecha de vigencia del 13 de abril de 2020, la fecha de desembolso del préstamo.

El plazo del canje de tasas de interés coincide con los términos críticos de los pagos de intereses. El canje se contabiliza como coberturas de flujo de efectivo. La tasa de interés fija contratada es de 0.88 por ciento.

- l. Mizuho - ESJ.** El 12 de junio de 2014, ESJ firmó un convenio por \$239,800.0 para financiar el proyecto de construcción del parque eólico, con un grupo de cinco bancos: Mizuho Bank, LTD (“Mizuho”) como líder coordinador, NADB como banco técnico y modelador, Nacional Financiera, S. N. C. Institución de Banca de Desarrollo (“NAFINSA”), Norddeutsche Landesbank Girozentrale (“NORD/LB”) y SMBC como prestamistas.

El 30 de junio de 2015, ESJ convirtió los préstamos de construcción en préstamos a largo plazo con vencimiento a 18 años. El período de amortización del crédito termina el 30 de junio de 2033, con pagos semestrales (cada 30 de junio y 30 de diciembre hasta la fecha de vencimiento), comenzando el 30 de diciembre de 2015.

El crédito devenga intereses LIBOR más el margen aplicable como se muestra a continuación:

Años	LIBOR margen aplicable
junio 2019 - junio 2023	2.625 %
junio 2023 - junio 2027	2.875 %
junio 2027 - junio 2031	3.125 %
junio 2031 - junio 2033	3.375 %

De acuerdo con el contrato de financiamiento, la posibilidad de hacer retiros terminó en la fecha de conversión del contrato que fue el 30 de junio de 2015. ESJ realizó retiros por un monto total acumulado de \$183,500.0 de la línea de crédito. La deuda pendiente de pago al 30 de septiembre de 2021 se presenta a continuación:

	Saldo de la deuda
Mizuho	\$ 41,148
SMBC	41,148
NORD/LB	41,148
NAFINSA	30,023
NADB	30,023
	<u>\$ 183,490</u>

- m. Coberturas (“swaps”) de tasas de interés.** Con el objeto de cubrir el riesgo de cambios en las tasas de interés asociadas con el préstamo, ESJ celebró tres contratos de cobertura de tasa de interés por el 90 por ciento del préstamo. Existen tres swaps de tasa de interés, con Mizuho, SMBC y NORD/LB; cada uno firmado el 12 de junio de 2014 y con fecha efectiva el 30 de junio de 2015. Los términos de los swaps se construyeron para contrarrestar los términos críticos de los pagos de intereses. Los swaps se contabilizan como coberturas del flujo de efectivo.

9. Instrumentos financieros

a. Tipos de cambio

Los tipos de cambio vigentes al 30 de septiembre de 2021, 31 de diciembre de 2020 y 27 de octubre de 2021, son los siguientes:

	Pesos mexicanos		
	30/09/21	31/12/20	27/10/21
Un dólar estadounidense	\$ 20.3060	\$ 19.9487	\$ 20.1897

b. Valor razonable (“FV” por sus siglas en inglés) de instrumentos financieros

9.1. FV de los instrumentos financieros a costo amortizado

Excepto por lo que se detalla en la siguiente tabla, la administración considera que los valores en libros de los activos financieros y pasivos financieros reconocidos en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son muy cercanos a sus valores razonables.

	AI			
	30/09/21		31/12/20	
	Valor en libros	FV	Valor en libros	FV
Activos financieros				
<i>Arrendamiento financiero por cobrar</i>	\$ 991,187	\$ 988,720	\$ 940,608	\$ 1,362,000
<i>Cuentas por cobrar partes relacionadas</i>	754,861	708,325	818,159	849,002
Pasivos financieros				
<i>Deuda a largo plazo (cotizados en la bolsa de valores)</i>	1,775,663	1,894,036	1,776,967	2,000,569
<i>Deuda bancaria a largo plazo</i>	1,163,637	1,138,872	1,061,744	672,983
<i>Préstamos de partes relacionadas (largo plazo)</i>	324,480	297,453	272,857	282,109

9.2. Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de medir el FV

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan como sigue:

- i. El FV de los arrendamientos financieros por cobrar se determina calculando el valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento, incluyendo el período de extensión del contrato, utilizando la tasa de descuento que representa la tasa interna de retorno en las inversiones de capital de la Compañía. (Nivel 3).
- ii. La Compañía determina el FV de su deuda a largo plazo con precios de mercados reconocidos. (Nivel 1).
- iii. Para los pasivos financieros, otras deudas a largo plazo y cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, la Compañía determina el FV de sus pasivos financieros a costo amortizado determinando su valor presente al final de cada período. La tasa de interés libre de riesgo utilizada para descontar a valor presente es ajustada para reflejar el riesgo de crédito propio de la Compañía. (Nivel 2).

- iv. El FV de los derivados y otras posiciones derivadas, las cuales incluyen swaps de tasa de interés, son determinados utilizando supuestos que consideran los participantes en el mercado al valor dichos instrumentos. Los supuestos de participantes en el mercado incluyen aquellos relacionados con los riesgos inherentes de los datos de entrada (inputs) en la técnica de valuación. Estos inputs pueden ser fácilmente observables, corroborados en el mercado o generalmente no observables. (Nivel 2).

9.3. *Mediciones de FV reconocidas en los Estados Consolidados de Posición Financiera Intermedios Condensados*

La Compañía aplica de forma recurrente mediciones de FV para ciertos activos y pasivos. FV se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en una fecha específica (precio de salida).

Una medición a FV refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo. Adicionalmente, la Administración considera el riesgo de crédito de la Compañía cuando mide el FV de sus pasivos.

La Compañía establece una jerarquía de FV que prioriza la designación de los inputs utilizados para medir el FV. La jerarquía otorga la prioridad más alta a precios cotizados en mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a inputs no observables. (Nivel 3).

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

- i. Nivel 1 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos tanto para activos como para pasivos idénticos a la fecha de reporte; los mercados activos son transacciones de activos y de pasivos ocurridos frecuentemente y tienen un volumen que prevé información de precios sobre bases actuales.
- ii. Nivel 2 mediciones del FV son aquellas derivadas de las entradas que no sean los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo a la fecha de presentación de informes, ya sea directa o indirectamente; y
- iii. Nivel 3 las valuaciones a FV son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los inputs para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado y generalmente son indicadores menos observables de fuentes objetivas.

Los activos y pasivos de la Compañía que fueron registrados a FV sobre una base recurrente se mencionan en la siguiente tabla y fueron clasificados como Nivel 1 y 2 en la jerarquía del FV como se muestra a continuación:

	AI	
	30/09/21	31/12/20
<i>Activos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
Activos financieros derivados (Nivel 2)	\$ 6,683	\$ 1,402
<i>Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados</i>		
Pasivos financieros derivados (Nivel 2) (i)	\$ 187,514	\$ 185,035

La Compañía no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 3 y no ha habido transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante los periodos reportados.

- i. El cambio en la posición de pasivo se debe principalmente a la fluctuación en la curva del forward Peso - Dólar en los swaps de tipo de cambio, este efecto se registra como Cobertura de Flujo de Efectivo en el ORI, neto de impuestos diferidos.

10. Impuestos a la utilidad

La Compañía paga sus impuestos a la utilidad por medio de cada una de sus subsidiarias de forma individual.

El gasto por impuestos a la utilidad por los periodos intermedios se reconoce basado en la mejor estimación de la Administración de la tasa efectiva de impuestos a la utilidad prevista para el ejercicio financiero completo aplicada a la utilidad antes de impuestos del periodo intermedio.

Los impuestos a la utilidad por los años y por los periodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre 2021 y 2020 se concilian con la utilidad del año / periodo como sigue:

	Por los periodos de nueve meses terminados al		Por los periodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos	\$ 419,939	\$ 271,545	\$ 162,131	\$ 163,001
Impuestos a la utilidad calculados a la tasa legal (30%)	(125,982)	(81,464)	(48,639)	(48,901)
Efectos de fluctuación cambiaria (iii)	16,571	132,897	24,079	(13,382)
Efectos de ajuste por inflación (ii)	(43,615)	(16,023)	(12,558)	(10,838)
Efecto de pérdidas fiscales no utilizadas como impuesto diferido activo	—	5,670	—	(1,817)
Efecto de tipo de cambio e inflación sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo, neto y pérdidas fiscales (i)	31,472	(153,574)	(6,841)	37,046
Estímulos fiscales (iv)	(5,868)	12,363	—	4,017
Otros	(4,294)	(5,188)	1,458	(3,093)
Gasto por impuestos a la utilidad reconocidos en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados	<u>\$ (131,716)</u>	<u>\$ (105,319)</u>	<u>\$ (42,501)</u>	<u>\$ (36,968)</u>

El cambio en la tasa efectiva de impuestos a la utilidad se debió principalmente a los siguientes factores:

- i. El efecto de variaciones en el tipo de cambio sobre las bases fiscales de propiedad, planta y equipo de la Compañía que son valuadas en pesos para fines de impuestos, mientras que se mantienen en dólares estadounidenses (moneda funcional) para propósitos de reporte de información financiera. Además, la Ley de ISR en México considera los efectos de la inflación sobre dichas bases fiscales
- ii. El efecto inflacionario de ciertos activos y pasivos monetarios.
- iii. La utilidad o pérdida en moneda extranjera se calcula sobre los saldos en pesos para propósitos de reporte de información financiera, mientras que la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") en México reconoce dicha utilidad o pérdida en relación a los saldos en dólares estadounidenses.

- iv. El efecto de estímulos fiscales aplicable a ciertos contribuyentes que residen en la frontera norte de conformidad con el decreto emitido el 28 de diciembre de 2018 y modificado el 30 de diciembre de 2020.
- v. La legislación tributaria en México ha sufrido diversas modificaciones por lo que no hay garantía de que el régimen legal, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, en materia fiscal no sufra modificaciones en el futuro. Dentro de los cambios y consideraciones tenemos los siguientes:

El pasado 8 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación (la "Reforma Tributaria") misma que entró en vigor el 1 de enero de 2021. Dentro de los principales cambios se encuentran los siguientes:

a. ISR

- Se realizan varias modificaciones al régimen aplicable a donatarias autorizadas, entre ellas que diversas entidades que tributan bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos deban contar con una autorización para recibir donativos deducibles.
- Se modifican las tasas de retención aplicables a personas físicas que obtengan ingresos a través de plataformas tecnológicas. Asimismo se homologa la sanción prevista en la Ley del Impuesto al Valor Agregado en caso de incumplimiento de las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta.

b. IVA

- Se establece como sanción a las plataformas tecnológicas del extranjero que cuando incurran en omisiones fiscales graves se pueda llevar a cabo el bloqueo de acceso a internet de sus servicios.

c. Código de impuestos federales.

- Con respecto a la regla general antiabuso incluida en el artículo 5-A del Código Fiscal de la Federación, se aclara que la resolución que derive de la aplicación de dicho artículo deberá limitarse a la determinación de un crédito fiscal derivado de la reclasificación de operaciones desde el punto de vista fiscal, sin que ello implique que en dicha resolución se determinen consecuencias penales a los contribuyentes.
- Se agregan nuevos supuestos por los que los certificados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria ("SAT") serán cancelados de manera definitiva, por ejemplo, cuando las autoridades fiscales detecten que el contribuyente emisor de comprobantes fiscales digitales no desvirtuó la presunción de inexistencia de las operaciones amparadas en dichos comprobantes y, por lo tanto, se encuentra definitivamente en dicha situación en los términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- No se tendrán por presentadas las solicitudes de devolución cuando el contribuyente, o bien, el domicilio manifestado por éste, se encuentren como no localizados ante el Registro Federal de Contribuyentes. Se extiende de diez a veinte días hábiles el plazo con el que cuentan las autoridades para notificar a los contribuyentes respecto de la resolución.

- Se aprobó establecer dentro de los supuestos que conforma a la contabilidad que el contribuyente deberá conservar por todo el tiempo en el que subsista la sociedad o contrato de que se trate, la información y documentación necesaria para implementar los acuerdos alcanzados como resultado de los procedimientos de resolución de controversias contenidos en los tratados para evitar la doble imposición.
 - Asimismo, para soportar la información contenida en actas de asamblea en las que se haga constar el aumento de capital social, se establece que se deberá contar adicionalmente con la información y documentación soporte de dicho aumento, como estados de cuenta bancarios, avalúos realizados, actas donde consten reservas de capital o dividendos decretados, así como los registros contables correspondientes.
 - Tratándose de la capitalización de pasivos, adicionalmente se aprobó que se deberán conservar las actas de asamblea en las que consten dichos actos, así como los documentos que certifiquen la existencia contable y el valor del pasivo, documentos que deberán reunir los requisitos que para tales efectos emita el SAT mediante reglas de carácter general.
 - Únicamente se podrá solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo desde que inicien las facultades de comprobación y hasta dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se haya levantado el acta final, notificado el oficio de observaciones o la resolución provisional, según sea el caso.
- a. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de estímulos fiscales para la Región Fronteriza Norte (el Decreto), el cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019 mismo que tenía una vigencia original de dos años, 2019 y 2020. Sin embargo, se extendió su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 a través del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de diciembre de 2020.

El Decreto tiene como finalidad fortalecer la economía en la frontera norte del país, estimular e incentivar la inversión, fomentar la productividad y contribuir a la creación de fuentes de empleo. Dicho Decreto establece estímulos fiscales en ISR e IVA, aplicables a quienes tengan su domicilio fiscal, sucursales o establecimientos en la región fronteriza norte. Los estímulos consisten en lo siguiente:

- i. Un crédito fiscal por el equivalente a la tercera parte del ISR del ejercicio o de los pagos provisionales relacionado con los ingresos obtenidos en la región, excepto los que deriven de bienes intangibles y el comercio digital.
- ii. Una reducción del 50 por ciento del IVA por la enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes entregados materialmente o servicios prestados en la región, excepto venta de inmuebles e intangibles y el suministro de contenidos digitales.

La Compañía realizó la evaluación del impacto contable y fiscal de la Reforma fiscal 2020 en su información financiera y concluyó, con base en los hechos y circunstancias a la fecha de la autorización de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados al 31 de diciembre de 2020, que no se tuvieron impactos significativos a dicha fecha. No obstante, la administración evaluará posteriormente los hechos y circunstancias que pudieran cambiar en el futuro, especialmente por las reglas particulares que emitirán las autoridades fiscales o la interpretación e éstas últimas sobre la aplicación de la Reforma.

- b. El 12 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de Ley ante el Congreso de la Unión que contiene diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo (“LFT”), Ley del Seguro Social (“LSS”), Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (“LINFONAVIT”), Código Fiscal de la Federación (“CFF”), Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”) y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado (“LIVA”), con el objetivo de regular el régimen de subcontratación de personal laboral (“outsourcing”) en nuestro país.

La iniciativa fue aprobada el 13 de abril por la Cámara de Diputados y el 20 de abril por la Cámara de Senadores, por lo que, para su entrada en vigor, únicamente está pendiente la aprobación y publicación por parte del Ejecutivo Federal.

De manera general, la propuesta reforma aprobada consiste en lo siguiente:

- Los esquemas de subcontratación laboral quedan prohibidos por ley.
- Como única excepción, se establece que la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los servicios, no se considerará subcontratación de personal.
- El contratista deberá registrarse en el padrón público de servicios especializados obtener una autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para operar como prestador de los servicios especializados.
- Se establecen sanciones económicas a los patrones que se beneficien de la subcontratación e incumplan con las ley.
- Para efectos fiscales, se establece de manera general que no podrán tener efectos fiscales los comprobantes fiscales que se hayan expedido expidan con motivo de la subcontratación de personal
- Los contratantes de los servicios especializados referidos serán responsables solidarios respecto de las contribuciones a cargo del contratista
- Se propone establecer como calificativa de la comisión del delito de defraudación fiscal y sus equiparables, la utilización de esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como la realización de la subcontratación de personal.
- El monto de la participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU") que es pagada a los trabajadores, tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años; se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador.
- Se espera que la reforma sea publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2021 y entre en vigor el día después de su publicación.

11. Capital contable

Durante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía que ocurrió el 14 de junio de 2018, se aprobó la constitución de un fondo de compra de acciones propias, considerando un monto máximo de hasta \$250,000.0 . Este fondo de recompras fue restablecido en la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2020 por un monto de \$500,000.0.

Al 30 de septiembre de 2021

(Pesos mexicanos)

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	Total de Acciones en dólares
Semco Holdco, S. de R. L. de C. V. (“SEMCO”)	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 521,700
Sempra Energy	432,029,739	—	4,320,297,390	4,320,297,390	221,180
Inversionistas privados	1,212,981	—	12,129,810	12,129,810	621
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha cancelado las acciones en tesorería.

Al 31 de diciembre de 2020

(Pesos mexicanos)

Accionistas de la Compañía	Número de Acciones	Acciones Fijas	Acciones Variables	Total	Total de Acciones en dólares
Semco Holdco, S. de R. L. de C. V. (“SEMCO”)	1,019,038,312	\$ 50,000	\$ 10,190,333,120	\$10,190,383,120	\$ 520,976
Inversionistas privados	433,242,720	—	4,332,427,200	4,332,427,200	222,525
	<u>1,452,281,032</u>	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 14,522,760,320</u>	<u>\$14,522,810,320</u>	<u>\$ 743,501</u>

El 26 de abril de 2021, la Compañía informó que Sempra ha iniciado una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de la totalidad de las acciones representativas del capital social de IEnova que no son propiedad directa o indirectamente de Sempra, las cuales representan aproximadamente el 29.8% del total de las acciones en circulación representativas del capital social de IEnova (las “Acciones Públicas de IEnova”) a cambio de acciones comunes representativas del capital social de Sempra a un factor de intercambio de 0.0323 acciones comunes de Sempra por cada Acción Pública de IEnova. (Ver Nota 1.11)

En agosto de 2021, Sempra realizó una segunda oferta pública para adquirir 52,227,526 acciones emitidas y en circulación de IEnova que no se encuentran directamente o indirectamente en poder de Sempra, lo cual representa el 3.6% de las acciones de IEnova, a cambio de Ps.78.97 (setenta y ocho pesos mexicanos con 97/100) por cada una de las acciones. Ver Nota (1.17.)

12. Información por segmentos

12.1. Cambio en el reporte de segmentos

En febrero de 2020, IEnova aprobó un cambio en sus segmentos reportables, a partir del 1 de enero de 2020, para mejorar la visibilidad del rendimiento de cada negocio y permitir que el negocio responda a las necesidades de la administración de manera más efectiva. La Información por Segmentos incluye medidas no financieras en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados: la utilidad de operación y la UAIIDA para fines del análisis de la Administración.

Criterios de Agregación:

IEnova agrupa sus segmentos atendiendo a la naturaleza de las actividades de negocio, teniendo como principal punto de partida la interrelación de sus actividades en las operaciones del negocio como la principal característica económica relevante. Para llegar a la agregación de los segmentos operativos a reportarse consideró dentro de la evaluación la naturaleza de los productos o servicios, los procesos de operación, la categoría de los clientes de los productos y el marco regulatorio existente y de lo anterior concluyó que los segmentos reportables identificados por IEnova son los siguientes:

Gas:

El segmento de Gas incluye los activos que IEnova desarrolla, posee y opera o tiene participación en ductos de gas natural, GLP, un etanoducto, y las operaciones de transporte, distribución y venta de gas natural, en los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Tamaulipas, Chiapas, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Jalisco, México. Además, posee y opera una unidad de Gas Natural Licuado GNL en Baja California, México. El criterio de agregación en este segmento, incluyó el análisis específico de las actividades de distribución, venta de gas natural, las cuales no pueden ser desarrolladas sin en el sistema de ductos para transporte, por lo que la administración las considera la evaluación del desempeño de estas actividades en su conjunto.

En adición la operación de transporte y distribución de gas natural, etanoducto y GLP se encuentra regulada por la CRE, quien establece los lineamientos para la operación, así como tarifas máximas para cada servicio a ser cobradas a los clientes, y la autorización para la comercialización de gas natural en México.

Electricidad:

El segmento de Electricidad incluye tres tipos de tecnología: solar, eólica y de ciclo combinado en base a gas natural. Asimismo, participan en dos mercados, México y Estados Unidos. En todos los proyectos la naturaleza del producto es energía eléctrica, la cual es de característica única, independientemente de la tecnología con que se haya generado, y los mercados son de características similares en su operación, con ciertas diferencias regulatorias o contractuales, por ejemplo, por ser de índole de exportación. Como característica importante los clientes en el sector de electricidad son entidades que requieren consumos mínimos para realizar sus operaciones independientemente de la tecnología que las produzca.

La administración considera que el reportar el segmento de electricidad independientemente de su tecnología, tiene el beneficio de la compensación natural del portafolio por su diversificación de tecnología y clientes, sinergias de la administración y operación, normatividad similar de los sistemas eléctricos, entre otros.

Almacenamiento:

En este segmento se agrupa la terminal de GNL en Baja California, México para la importación, almacenamiento y regasificación de GNL. Adicionalmente, se incluye las operaciones de cuatro esferas de almacenamiento GLP en Jalisco, México. La Compañía tiene en desarrollo proyectos para la construcción de terminales marinas y terrestres para el recibo, almacenamiento y entrega de hidrocarburos, dichas terminales estarán ubicadas en Veracruz, Estado de México, Puebla, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco, México. La agregación en este segmento se basa en la naturaleza y operación de los activos, las actividades también son incluidas en la ley de hidrocarburos y los clientes son Compañías autorizadas para comercializar dichos productos.

La operación de las terminales, tendrán sinergias importantes en las formas de operación, asignación de capacidad, procedimientos y protocolos de seguridad, así como similitudes en los contratos con los diferentes clientes (tarifas fijas por capacidad y variables), asegurando los retornos esperados de la inversión en dichos activos.

La siguiente información se proporciona para ayudar a los usuarios de los estados financieros durante la transición a la nueva estructura de informes de segmento. El cambio no afecta las políticas contables ni la base de preparación de la información financiera.

La información del segmento operativo por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre 2021 y 2020 es la siguiente:

	Por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2021				
	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 901,876	\$ 174,957	\$ 286,375	\$ 4,517	\$ 1,367,725
Ingresos intercompañía	87,780	62,879	512	(151,171)	—
Ingresos	989,656	237,836	286,887	(146,654)	1,367,725
Costo de ingresos	(526,755)	(166)	(127,200)	151,084	(503,037)
Gastos de operación, administración y otros	(94,579)	(52,512)	(47,144)	(2,527)	(196,762)
UAIIDA	368,322	185,158	112,543	1,903	667,926
Depreciación y amortización	(59,307)	(42,107)	(51,420)	345	(152,489)
Utilidad de operación	309,015	143,051	61,123	2,248	515,437
Ingresos por intereses					39,330
Costos financieros					(119,357)
Otras utilidades					(15,471)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					419,939
Gasto por impuesto a la utilidad					(131,716)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					106,496
Utilidad del período					\$ 394,719

Por el período de nueve meses terminado al 30 de septiembre de 2020

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 591,596	\$ 119,321	\$ 220,774	\$ 7,111	\$ 938,802
Ingresos intercompañía	42,196	62,631	—	(104,827)	—
Ingresos	633,792	181,952	220,774	(97,716)	938,802
Costo de ingresos	(238,568)	(230)	(77,028)	104,203	(211,623)
Gastos de operación, administración y otros	(82,089)	(39,649)	(31,944)	(5,878)	(159,560)
UAIIDA	313,135	142,073	111,802	609	567,619
Depreciación y amortización	(50,819)	(35,659)	(35,429)	888	(121,019)
Utilidad de operación	262,316	106,414	76,373	1,497	446,600
Ingresos por intereses					45,874
Costos financieros					(104,671)
Otras pérdidas					(116,258)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					271,545
Gasto por impuesto a la utilidad					(105,319)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					153,254
Utilidad del período					<u>\$ 319,480</u>

Por el período de tres meses terminado al 30 de septiembre de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 380,573	\$ 87,621	\$ 124,173	\$ 1,115	\$ 593,482
Ingresos intercompañía	37,689	21,262	171	(59,122)	—
Ingresos	418,262	108,883	124,344	(58,007)	593,482
Costo de ingresos	(258,893)	(68)	(53,411)	58,836	(253,536)
Gastos de operación, administración y otros	(32,622)	(19,882)	(18,784)	(1,011)	(72,299)
UAIIDA	126,747	88,933	52,149	(182)	267,647
Depreciación y amortización	(20,515)	(15,748)	(18,943)	68	(55,138)
Utilidad de operación	106,232	73,185	33,206	(114)	212,509
Ingresos por intereses					13,766
Costos financieros					(43,416)
Otras utilidades					(20,728)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					162,131
Gasto por impuesto a la utilidad					(42,501)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					43,299
Utilidad del período					<u>\$ 162,929</u>

Por el período de tres meses terminado al 30 de septiembre de 2020

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y Eliminaciones	Consolidado
Ingresos externos	\$ 213,135	\$ 39,876	\$ 93,814	\$ 2,359	\$ 349,184
Ingresos intercompañía	18,915	20,984	—	(39,899)	—
Ingresos	232,050	60,860	93,814	(37,540)	349,184
Costo de ingresos	(97,336)	(117)	(33,685)	39,833	(91,305)
Gastos de operación, administración y otros	(27,473)	(13,205)	(7,586)	(2,707)	(50,971)
UAIIDA	107,241	47,538	52,543	(414)	206,908
Depreciación y amortización	(18,173)	(12,254)	(11,926)	1,776	(40,577)
Utilidad de operación	89,068	35,284	40,617	1,362	166,331
Ingresos por intereses					13,179
Costos financieros					(33,313)
Otras utilidades					16,804
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en las utilidades de negocios conjuntos					163,001
Gasto por impuesto a la utilidad					(36,968)
Participación en las utilidades de negocios conjuntos					20,883
Utilidad del período					<u>\$ 146,916</u>

Al 30 de septiembre de 2021

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,465,337	\$ 2,757,786	\$ 2,326,713	\$ (485,292)	\$ 11,064,544
Pasivos	\$ 2,320,734	\$ 1,238,833	\$ 1,680,058	\$ 271,208	\$ 5,510,833

Al 31 de diciembre de 2020

	Gas	Almacenamiento	Electricidad	Corporativo y eliminaciones	Consolidado
Activos	\$ 6,068,403	\$ 2,500,692	\$ 1,864,801	\$ 32,528	\$ 10,466,424
Pasivos	\$ 2,166,265	\$ 1,053,231	\$ 1,320,363	\$ 804,768	\$ 5,344,627

12.2. Ingresos externos por segmento y subsegmento

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Distribución	\$ 66,620	\$ 41,809	\$ 20,334	\$ 11,293
Transporte	334,954	318,544	116,970	104,123
Venta de gas natural	500,302	231,243	243,269	97,719
Almacenamiento	174,957	119,321	87,621	39,876
Electricidad	286,375	220,774	124,173	93,814
Corporativo y otros	4,517	7,111	1,115	2,359
	<u>\$ 1,367,725</u>	<u>\$ 938,802</u>	<u>\$ 593,482</u>	<u>\$ 349,184</u>

13. Ingresos

13.1. Distribución por tipo de ingresos

La siguiente tabla muestra la distribución por tipo de ingresos que se presentan en los Estados Consolidados de Ganancias Intermedios Condensados por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Ingresos de actividades ordinarias:				
Contratos con clientes	\$ 706,579	\$ 583,038	\$ 251,071	\$ 216,622
Arrendamiento	165,748	132,168	75,466	41,434
Derivados	183,117	60,250	136,990	24,695
Otros- Venta de gas natural	253,573	94,477	103,142	51,458
Otros - No IFRS 15	58,708	68,869	26,813	14,975
Total ingresos	<u>\$ 1,367,725</u>	<u>\$ 938,802</u>	<u>\$ 593,482</u>	<u>\$ 349,184</u>

13.2. Desagregación de ingresos por contratos con clientes

A continuación, se presenta un desglose de los ingresos de contratos con clientes por tipo de producto o servicio y momento de satisfacción de las obligaciones por los períodos de nueve y tres meses terminados al 30 de septiembre de 2021 y 2020:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Generación de energía	\$ 295,974	\$ 216,586	\$ 114,229	\$ 98,680
Transporte de gas	192,502	181,597	70,368	58,153
Almacenamiento y regasificación	126,430	115,502	39,794	38,723
Distribución de gas natural	65,505	41,051	18,146	10,965
Servicios administrativos	26,168	28,302	8,534	10,101
Ingresos totales de contratos con clientes	<u>\$ 706,579</u>	<u>\$ 583,038</u>	<u>\$ 251,071</u>	<u>\$ 216,622</u>

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Satisfacción de obligaciones:				
A lo largo del tiempo	\$ 706,579	\$ 583,038	\$ 251,071	\$ 216,622

Los ingresos por productos y servicios que se presentan en el cuadro anterior se obtienen de forma independiente de los contratos con cada uno de los clientes con posibles renovaciones de acuerdo a los términos contractuales.

14. Utilidad por acción

14.1. Utilidad por acción básica

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Básica y diluida por acción	\$ 0.27	\$ 0.21	\$ 0.11	\$ 0.10

14.2. Utilidad por acción básica y diluida

Las utilidades y el promedio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo de las utilidades básicas y diluidas por acción son las siguientes:

	Por los períodos de nueve meses terminados al		Por los períodos de tres meses terminados al	
	30/09/21	30/09/20	30/09/21	30/09/20
Utilidad del período base para el cálculo de la utilidad básica y diluida por acción	\$ 394,792	\$ 320,626	\$ 162,929	\$ 146,930
Promedio ponderado de acciones para propósitos de las utilidades básicas y diluidas por acción	1,452,281,032	1,521,371,427	1,452,281,032	1,506,250,509

La Compañía no tiene acciones potencialmente dilutivas.

15. Compromisos

En adición a los compromisos revelados por la Compañía en los Estados Financieros Consolidados al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, a continuación se revelan aquellos compromisos asumidos por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 que se consideraron relevantes en el contexto de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados:

- a. **ESJ.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$35,074 . Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 25,885

Durante 2021, la Compañía celebró contrato con Vestas para el servicio y mantenimiento de los aerogeneradores que serán utilizados en los parques eólicos. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$1,833. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 1,085
2022	2,791
2023	2,543
2024 en adelante	38,075
Total	<u>\$ 44,494</u>

- b. **DEN.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos de mantenimiento para el proyecto. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 638
2022	850
2023	213
Total	<u>\$ 1,701</u>

- c. **Proyecto Terminal de Puebla.** Proyecto Terminal de Puebla. Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$20. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	<u>\$ 103</u>

- d. **Proyecto Terminal de Marina en Veracruz.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	<u>\$ 139</u>

- e. **Proyecto Terminal Valle de México.** Durante 2021, la Compañía celebró varios contratos para la construcción del proyecto. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$696. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	<u>\$ 930</u>

- f. **Proyecto Terminal Topolobampo.** Durante 2021, la Compañía celebró un contrato para la construcción del proyecto. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$6,677. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	<u>\$ 1,003</u>

- g. PIMA Solar.** Durante 2021, la Compañía elaboró una orden de compra para la adquisición de Inventario de partes para el sistema de paneles solares. Los pagos futuros de este compromiso se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ <u>6,312</u>

- h. TDF.** Durante 2021, la Compañía celebró un contrato para el servicio de monitoreo aéreo a la tubería de gas LP. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 233
2022	233
2023	233
Total	\$ <u>699</u>

- i. ECA.** Durante 2021, la compañía celebró contratos de mantenimiento general en edificios y vialidades y compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de las turbinas de la terminal. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$131. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 527
2022	220
2023	220
2024 en adelante	73
	\$ <u>1,040</u>

- j. TDN.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato para el mantenimiento preventivo y equipamiento al taller de mantenimiento y sala de control. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$490. Los pagos futuros de dicho contrato se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ <u>327</u>

- k. Ventika I y II.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato con TPI COMPOSITES de soporte para revestimiento de raíces en el parque eólico. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ <u>1,310</u>

- l. GAP Estación de Compresión.** Durante 2021, la Compañía celebró contrato para la construcción del proyecto. Durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre 2021, los pagos realizados de estos contratos fueron de \$232. Los pagos futuros de dichos contratos se mencionan a continuación:

Año	Monto
2021	\$ 76
2022	215
2023	215
2024 en adelante	582
	\$ 1,088

Durante el periodo de seis meses terminados al 30 de septiembre de 2021 se han firmado addendums a contratos de periodos anteriores mismos que fueron revelados en dichos periodos y que en forma individual no son materiales para estos estados financieros consolidados intermedios condensados. De igual forma durante este mismo periodo se han efectuado pagos a esos contratos, los cuales no se revelan para presentar de forma consistente los compromisos del periodo únicamente.

16. Contingencias

Las principales contingencias, relacionadas con los procedimientos legales, administrativos o arbitrales de la Compañía, son los mismos que fueron informados en los Estados Financieros Consolidados al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, excepto por lo siguiente:

- a. Demanda de Amparo presentada por TAG Pipelines Norte en contra de Clausura de la válvula MLV2211, del Ducto Los Ramones Fase II Norte, realizada por el Municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León, por la supuesta falta de la Licencia de Uso de Edificación, derivada de una supuesta inspección ordenada en el oficio número 001/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, llevada a cabo el día 25 de febrero de 2019. TAG Pipelines Norte promovió Juicio de Amparo ante el Juzgado Tercero de Distrito. en Materia Administrativa en Monterrey, Nuevo León, cuyo cuaderno de amparo es el 413/2019 siendo las autoridades responsables el Presidente Municipal de Dr. Arroyo, los Síndicos Primero y Segundo de dicho Municipio, y el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Es de resaltar que en fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, a petición vía exhorto, del Municipio de Dr. Arroyo Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la Resolución contenida en el oficio número 090/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un Crédito Fiscal. La Resolución 090/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019, cuyo proceso continúa. Se resolvió el Recurso de Queja cuyo número de expediente es el 293/2019, radicado en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, promovido en contra del desechamiento de la ampliación de la demanda intentada, favorablemente y se fijó fecha de audiencia para el 27 de julio de 2021. A la fecha, se encuentra en proyecto de Sentencia.

- b. En fecha 8 de octubre de 2019, el Municipio de Aramberri, Nuevo León, notificó a TAG Pipelines Norte la resolución contenida en el oficio número 122/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, por supuestamente no haber cubierto en su totalidad diversas contribuciones como el permiso de uso de suelo, aprobación de planos de construcción, y la falta de licencia de uso de edificación, mediante la cual pretende imponer un crédito fiscal. La Resolución 122/2019 del 29 de marzo de 2019, es combatida mediante juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en Monterrey, Nuevo León, cuya demanda fue presentada el 18 de octubre de 2019, cuyo proceso continúa. Se llevó a cabo la audiencia, se desahogaron las pruebas, se formularon alegatos y se encuentra para sentencia, pendiente por formalización de acuerdo.

- c. Juicio de amparo indirecto número 603/2018 que conoce el Juzgado 9 de Distrito con residencia en Ensenada, B.C. presentado por Asociación de Colonos Bajamar, A. C. en contra de los permisos expedidos por la ASEA para construir y operar una terminal de licuefacción de gas natural. ECA recientemente fue notificada del juicio. La audiencia constitucional estaba fijada para el 24 de febrero de 2020. El Juez negó la suspensión definitiva de los actos reclamados, lo cual fue recurrido por la quejosa. El Tribunal Colegiado concedió la suspensión. Se solicitó una contra fianza, para que se deje sin efectos la suspensión, lo cual fue negado por el Juez, y recurriremos dicha negativa lo cual se encuentra pendiente de resolución.

- d. Demanda de Amparo presentada el 12 de Febrero 2020 por IEnova Marketing, S. de R. L. de C. V. ("IEnova Marketing"), ECAL, Ecogas México, S. de R. L. de C. V. y Termoeléctrica de Mexicali, S. de R. L. de C. V., mediante el cual las partes quejas como enajenantes de gas natural en el territorio de Baja California o bien como compradores de dicha mercancía, combaten el "Impuesto Sobre la Venta de Primera Mano de gasolina y demás derivados del petróleo por afectación al medio ambiente" previsto en la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, asimismo, combaten los artículos de la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California que establecen el "Impuesto Ambiental Sobre Venta de gasolina y demás derivados del petróleo por afectación del medio ambiente", previsto en la Ley de Ingresos para el Estado de Baja California, aprobados por el Congreso de Baja California, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2019. Con fecha 1 de Mayo de 2020, el Congreso de Baja California derogó dicho impuesto, por lo que a la fecha de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados ya no es aplicable. Con base en lo anterior, la Compañía está en espera de que se dicte la resolución definitiva del Amparo por parte de los Tribunales correspondientes.

- e. En mayo de 2020, los dos clientes de capacidad de terceros en la instalación de regasificación de ECA LNG, Shell México y Gazprom, afirmaron que una actualización de 2019 de los términos y condiciones generales para el servicio en la instalación, según lo aprobado por la CRE, resultó en un incumplimiento de contrato por IEnova y caso de fuerza mayor. Citando estas circunstancias, los clientes posteriormente dejaron de realizar pagos de los montos adeudados en virtud de sus respectivos acuerdos de almacenamiento y regasificación de GNL. IEnova ha rechazado las afirmaciones de los clientes y ha utilizado (y espera seguir utilizando) las cartas de crédito de los clientes proporcionadas como garantía de pago. Las partes entablaron discusiones bajo los procedimientos de resolución de disputas contractuales aplicables sin llegar a una resolución mutuamente aceptable. En julio de 2020, Shell México presentó una solicitud de arbitraje de la disputa y Gazprom se unió al procedimiento. IEnova hará uso de sus reclamos, defensas, derechos y recursos disponibles en el procedimiento de arbitraje, incluida la búsqueda de la desestimación de los reclamos de los clientes. Desde entonces, Gazprom ha reabastecido los montos retirados en su carta de crédito y ha reanudado los pagos mensuales regulares en virtud de su acuerdo de almacenamiento y regasificación de GNL. Shell y Gazprom solicitaron una medida cautelar solicitando al Tribunal Arbitral que evite que ECA facture o cobre cualquier pago en virtud del contrato y recurra a las cartas de crédito. La medida cautelar se concedió inicialmente pero se revocó el 23 de diciembre de 2020. En enero de 2021 se celebró una audiencia para discutir la medida cautelar solicitada por Shell y Gazprom y el 8 de febrero de 2021 el Tribunal decidió denegar su petición. Shell México también presentó una demanda de amparo en contra de la aprobación de la CRE a la actualización de los términos y condiciones generales.

En octubre de 2020, la solicitud de Shell México de suspender la aprobación de CRE fue denegada y, posteriormente, Shell México presentó una apelación de esa decisión.

En enero de 2021 se llevó a cabo una audiencia para discutir la reparación preliminar solicitada por Shell y Gazprom y el 8 de febrero de 2021 el Tribunal decidió denegar su petición. El 10 de marzo de 2021, Shell y Gazprom presentaron su declaración de reclamo. El 11 de agosto del 2021 las partes presentaron Réplica y el 10 de septiembre de 2021 presentaron Dúplica de los memoriales y posteriormente, se llevaron a cabo las audiencias de pruebas y alegatos del 18 al 22 de octubre del 2021. Los argumentos de cierre o clausura se presentarán el 22 de noviembre de 2021.

- f. El 29 de abril de 2020, el CENACE de México emitió una orden que asegura salvaguardará la red eléctrica nacional de México de las interrupciones que pueden ser causadas por proyectos de energía renovable. La orden suspende todas las pruebas preoperatorias legalmente obligatorias que serían necesarias para que los nuevos proyectos de energía renovable comiencen a operar y evita que dichos proyectos se conecten a la red eléctrica nacional hasta nuevo aviso. Los proyectos de IEnova afectados por la orden presentada para protección legal a través de demandas de *amparo* (demanda de protección constitucional), y en junio de 2020 recibieron una medida cautelar permanente hasta que las demandas son resueltas por los tribunales. No se espera que ESJ se vea afectado porque no está interconectado a la red eléctrica mexicana.

El 15 de mayo de 2020, la SENER de México publicó una resolución para establecer pautas destinadas a garantizar la seguridad y confiabilidad del suministro de electricidad de la red nacional al reducir la amenaza que, según afirma, es causada por energía limpia e intermitente. La resolución cambia significativamente la política de México sobre energía renovable e incluye los siguientes elementos clave:

- i. proporciona instalaciones de generación de electricidad no renovables, principalmente plantas de energía no renovables, acceso preferencial o acceso más fácil a la red eléctrica nacional de México, al tiempo que aumenta las restricciones de acceso a la red por parte de las instalaciones de energía renovable;
- ii. otorga a la CRE y al CENACE una amplia autoridad para aprobar o denegar permisos y solicitudes de interconexión de productores de energía renovable; y
- iii. impone medidas restrictivas en el sector de las energías renovables, incluido el requisito de que todos los permisos y acuerdos de interconexión incluyan una cláusula de terminación anticipada en caso de que el proyecto de energías renovables no realice ciertas mejoras adicionales, a solicitud de la CRE o CENACE, de acuerdo con un acuerdo específico calendario.

Los proyectos de energía renovable de IEnova, incluidos aquellos en construcción y en servicio, presentaron reclamos de amparo el 26 de junio de 2020 y recibieron medidas cautelares permanentes el 17 de julio de 2020. Además, el 22 de junio de 2020, Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”), el regulador antimonopolio de México, presentó una queja con la Corte Suprema de México contra la resolución de SENER. La queja de COFECE fue confirmada por el tribunal y, a la espera de la decisión final del tribunal, la decisión suspende indefinidamente la resolución publicada en mayo de 2020.

El 28 de mayo de 2020, la CRE aprobó una actualización de las tarifas de transmisión incluidas en los contratos de energía renovable y cogeneración heredados, basándose en la afirmación de que las tarifas de transmisión heredadas no reflejaban costos justos y proporcionales para proporcionar los servicios aplicables y, por lo tanto, crearon condiciones competitivas injustas. Para las instalaciones o proyectos de IEnova que actualmente son titulares de dichos contratos heredados, cualquier aumento en las tasas de transmisión se transmitirá directamente a sus clientes.

IEnova y otras compañías afectadas por estas nuevas órdenes y regulaciones han impugnado las órdenes y regulaciones al presentar demandas de amparo, algunas de las cuales han recibido una medida cautelar temporal o permanente. Las medidas cautelares ordenadas por el tribunal brindan seguridad hasta que el Tribunal Federal de Distrito de México finalmente resuelva los reclamos de amparo, cuyo momento es incierto. Una decisión final desfavorable sobre estos desafíos de amparo, pueden afectar nuestra capacidad de operar nuestras instalaciones eólicas y solares, lo que podría tener un impacto adverso material a los resultados de operación y flujos de efectivo, así como nuestra capacidad de recuperar los valores de nuestros libros de nuestras inversiones en energía renovable en México.

En octubre de 2020, la CRE aprobó una resolución para modificar las reglas para la inclusión de nuevos socios autoabastecidos de permisos de generación y autoabastecimiento (la Resolución de Autoabastecimiento), que entró en vigencia de inmediato.

La Resolución de Autoabastecimiento prohíbe a los titulares de permisos de autoabastecimiento agregar nuevos socios autoabastecidos que no estaban incluidos en los planes originales de desarrollo o expansión, hacer modificaciones a la cantidad de energía asignada a los socios autoabastecidos nombrados e incluir centros de carga que hayan celebrado un acuerdo de suministro bajo Ley de la Industria Eléctrica de México. Don Diego Solar y Border Solar y las instalaciones de generación de energía eólica de Ventika son titulares de permisos de autoabastecimiento y se ven afectados por la Resolución de Autoabastecimiento. Si IEnova no puede obtener protección legal para estas instalaciones afectadas, IEnova espera vender la capacidad de Border Solar y una parte de la capacidad de Don Diego Solar afectada por la Resolución de Autoabastecimiento en el mercado. Actualmente, los precios en el mercado al contado son significativamente más bajos que los precios fijos en los Contratos de Compraventa de Energía (“PPA” por sus siglas en inglés) que se firmaron mediante permisos de autoabastecimiento. IEnova presentó demandas contra la Resolución de Autoabastecimiento y está evaluando la forma de obtener medidas cautelares que permitirían a Don Diego y Border Solar entregar energía eléctrica a sus socios autoabastecidos mientras se llega a una decisión final en las demandas que ha presentado.

El 3 de febrero de 2021, la Corte Suprema de México anuló parcialmente la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional disputado. Por lo tanto, no podemos predecir el impacto que el panorama político, social y judicial, incluido el gobierno multipartidista, la desobediencia civil y las resoluciones de juicios, tendrá sobre la economía mexicana y nuestro negocio en México.

Al 30 de junio de 2021, IEnova tenía permisos de transmisión y consumo de energía renovable previamente otorgados por la CRE. IEnova ha presentado demandas contra la Resolución del cliente y recibió una orden judicial definitiva, por lo que la CRE no aplicará la Resolución del comprador antes de la resolución final. Si IEnova no puede obtener protección definitiva contra la Resolución del cliente, Border Solar y Don Diego Solar tendrán prohibido entregar energía eléctrica a todos (con respecto a Border Solar) o una parte (con respecto a Don Diego Solar) de sus respectivos clientes a la espera de la resolución final de estas demandas.

El CENACE interpuso Recurso de Revisión contra la resolución que otorgó la Suspensión Definitiva, en espera de que se resuelva. Pendiente de acordar escritos de ofrecimiento de pruebas periciales. Se encuentra en preparación de las pruebas para su desahogo, pendiente de que se dicte sentencia.

- g.** IEnova Marketing genera mensualmente saldos a favor de IVA los cuales solicita en devolución. Recientemente, la Autoridad fiscal ha negado parcialmente la devolución de este impuesto, mismo que asciende a \$19,000.0.

La Compañía ha iniciado un medio de defensa legal. Es importante mencionar que, con base a la opinión de la Compañía y sus abogados, se tienen suficientes argumentos legales para recuperar estos saldos, razón por la cual no se ha registrado reserva alguna.

- h.** Devolución Fiscal de DEN. DEN genera saldos mensuales a favor del IVA que solicita en devolución. Recientemente, la Autoridad Fiscal ha denegado la devolución del IVA, que asciende a \$2,000.0 (\$40,000.0 millones de pesos). La Compañía inició un procedimiento legal. Es importante mencionar que bajo la opinión de la Compañía y su Asesor legal, existen suficientes argumentos legales para recuperar estos montos.

- i. **Tramo Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas.** En junio de 2014, IEnova y una familia de terceros acordaron celebrar un contrato de servidumbre de paso voluntario para la construcción y operación de un tramo de siete millas del segmento Sasabe-Puerto Libertad-Guaymas de 314 millas del gasoducto de Sonora en la propiedad de la familia a cambio de una contraprestación en efectivo de 3.25 millones de pesos mexicanos (aproximadamente 0.2 millones de dólares estadounidenses). Debido a que dos de los copropietarios de la propiedad de la familia eran menores de edad, se requería una autorización judicial para que los copropietarios pudieran gravar la propiedad con una servidumbre, y acordamos celebrar un contrato de servidumbre promisorio. Una vez emitida la autorización judicial, la familia se negó a ejecutar el acuerdo de servidumbre definitivo argumentando que IEnova había pagado una cantidad significativamente mayor a un vecino y, en 2015, presentó una demanda exigiendo la nulidad del acuerdo de servidumbre promisorio. En septiembre de 2021, se dictó una sentencia definitiva e inapelable en la que se declaraba la nulidad del contrato de servidumbre promisorio y se ordenaba la retirada de la tubería de la propiedad de la familia. IEnova tiene la intención de interponer una acción judicial especial por la que solicitará a un tribunal civil que reconozca la existencia de la servidumbre y determine la contraprestación que debe recibir la familia a cambio de la servidumbre. El hecho de no suspender esta sentencia en espera de la resolución de la acción judicial especial prevista por IEnova o de no prevalecer en la preservación de la servidumbre en la acción judicial especial podría requerir el cierre de esta parte del oleoducto. Cualquier cierre de este tipo durante un periodo de tiempo significativo podría tener un efecto adverso importante en el negocio, los resultados de las operaciones, la situación financiera, los flujos de caja y/o las perspectivas de IEnova.

17. Adopción de IFRS nuevas y revisadas

a. *Aplicación de IFRS o IAS nuevas y revisadas que son obligatorias para el año en curso*

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados son consistentes con las seguidas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados Anuales de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción de las nuevas normas vigentes a partir del 1 de enero de 2021.

La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que se haya emitido pero aún no sea efectiva.

Varias enmiendas e interpretaciones se aplican por primera vez en 2021, pero no tienen un impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía.

Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2: Enmiendas a la IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16:

Las enmiendas proporcionan exenciones temporales que abordan los efectos de la información financiera cuando se reemplaza una tasa de oferta interbancaria (IBOR por sus siglas en inglés) por una tasa de interés alternativa casi libre de riesgo ("RFR" por sus siglas en inglés).

Las enmiendas incluyen los siguientes expedientes prácticos:

- i. Un expediente práctico para requerir cambios contractuales, o cambios en los flujos de efectivo que son directamente requeridos por la reforma, para ser tratados como cambios en una tasa de interés flotante, equivalente a un movimiento en una tasa de interés de mercado.
- ii. Permitir que los cambios requeridos por la reforma del IBOR se realicen en las designaciones de cobertura y la documentación de cobertura sin que se interrumpa la relación de cobertura
- iii. Proporcionar alivio temporal a las entidades de tener que cumplir con el requisito de identificación por separado cuando un instrumento RFR se designa como cobertura de un componente de riesgo.

Estas modificaciones no tuvieron impacto material en los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados de la Compañía. La Compañía tiene la intención de utilizar los expedientes prácticos en periodos futuros si llegan a ser aplicables.

b. IFRS nuevas y revisadas emitidas aún no vigentes

La Compañía no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023
Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto	Pendiente
Modificaciones a IAS 1	Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 8	Definición de Estimado contable	1 de enero de 2023
Modificaciones a IAS 1 y Documento de práctica de las IFRS	Revelación de Políticas contables	1 de enero de 2023
Modificaciones a IFRS 3	Referencias al marco conceptual	1 de enero de 2022
Modificaciones a IAS 16	Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados	1 de enero de 2022
Modificaciones a IAS 37	Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	Modificaciones a IFRS 1 Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9 Instrumentos Financieros, IFRS 16 Arrendamientos y la IAS 41 Agricultura	1 de enero de 2022

La Compañía se encuentra en proceso de evaluar los impactos de estas nuevas normas.

18. Eventos posteriores a la fecha de reporte

18.1. Disposiciones de líneas de crédito

El 5 de octubre de 2021, la Compañía dispuso \$100,000.0 de su línea no comprometida de capital de trabajo con BNS con un vencimiento al 4 de abril de 2022, con una tasa de interés aplicable de LIBOR semestral más 52 PBS.

El 6 de octubre de 2021, la Compañía dispuso \$56,000.0 de su línea comprometida revolvente bilateral con BNS con un vencimiento al 23 de septiembre de 2023, con una tasa de interés aplicable de LIBOR trimestral más 54 PBS.

El 6 de octubre de 2021, la Compañía dispuso \$459,000.0 de su línea comprometida revolvente sindicada con SMBC como banco agente con un vencimiento al 11 de febrero de 2024, con una tasa de interés aplicable de LIBOR trimestral más 80 PBS.

18.2. *Pago total anticipado del financiamiento del parque eólico de Energía Sierra Juárez (“ESJ”)*

ESJ es un complejo de generación eólica ubicado en el Municipio de Tecate, Baja California, México, el cual consta de dos fases. La primera fase se encuentra en operación desde 2015 y cuenta con una capacidad instalada de 155 MW. La segunda fase se encuentra en construcción y contará con una capacidad instalada de 108 MW. En 2014 ESJ obtuvo un financiamiento para la construcción de la fase 1, y el 8 de octubre de 2021 pagó anticipadamente la totalidad del crédito por un monto total de \$175.0 más intereses, derivados y otros costos accesorios.

18.3. *Pago total anticipado de los financiamientos de los parques eólicos Ventika y Ventika II (conjuntamente las “Ventikas”)*

Las Ventikas son dos parques eólicos adyacentes, ubicados en el estado de Nuevo León, México, de 126 MW cada uno y con una capacidad instalada conjuntamente de 252 MW.

En 2014, las Ventikas obtuvieron financiamientos para su construcción, los cuales se terminaron de pagar el 13 de octubre de 2021, de forma anticipada, en su totalidad, por un monto total de \$375,000 más intereses, costo de cierre de derivados y otros costos accesorios.

18.4. *Autorización de la CNBV para la cancelación de la inscripción de las acciones que representan su capital social en el RNV, la cual resultará en la consecuente cancelación de su listado en la BMV, así como sobre la efectividad del fideicomiso de desliste por parte de Sempra*

El 14 de octubre de 2021 IEnova informó que, mediante oficio número 153/10026985/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores notificó la autorización de la cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de dicha CNBV, de la totalidad de las acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad (las “Acciones”). Como consecuencia de lo anterior, se espera que las Acciones dejen de estar listadas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. a partir del 15 de octubre de 2021.

Asimismo, IEnova informó que, conforme a lo requerido por la Ley del Mercado de Valores, con fecha 8 de octubre de 2021 Sempra Energy constituyó con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, como fiduciario (el “Fiduciario”), el fideicomiso irrevocable de administración, inversión y pago identificado con número F/412194-3, con el fin de comprar Acciones que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra al mismo precio por acción de \$78.97 (setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) ofrecido por Sempra en la oferta pública de adquisición en efectivo iniciada el 12 de agosto de 2021 y liquidada el 17 de septiembre de 2021. Dicho fideicomiso estará vigente durante un periodo obligatorio que comienza el 13 de octubre de 2021 (la “Fecha de Cancelación”), y termina en lo primero que ocurra entre (i) el día inmediato siguiente a los 6 (seis) meses a partir de la Fecha de Cancelación, y (ii) la fecha en que el Fiduciario haya adquirido la totalidad de las Acciones restantes que no sean propiedad directa o indirectamente de Sempra, pagado a los tenedores de dichas Acciones el precio de compra por las mismas, y transferido todas dichas Acciones adquiridas a Sempra.

19. **Aprobación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios Condensados fueron aprobados y autorizados por Carlos Mauer Diaz Barriga, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas para su emisión el 27 de octubre de 2021 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Consejo de Administración.

20. Oficina principal registrada

- Paseo de la Reforma No. 342 Piso 24
Torre New York Life
Col. Juárez, C.P. 06600
Ciudad de México, México.

* * * * *